

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 245-2019

1 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
2 sesiones municipal, a las dieciocho horas del veinticinco de junio del dos mil
3 diecinueve. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
4 Cubero Maroto quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González
5 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Rodrigo Muñoz Azofeifa, Danny Ovares
6 Ramírez, Gonzalo Coto Fernández, Marcos Brenes Figueroa y Vera Cecilia
7 Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados
8 Acuña, Rebecca Brenes Garro, Wilberth Madriz Jiménez, Jonathan Arce Moya,
9 Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi,
10 Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y
11 síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Mora
12 Solano y Flora Araya Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández González y
13 Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán
14 y Lorena Masis Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez y Pedro
15 Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan
16 Aragón Quesada; del distrito de Guadalupe Martín Martínez Rojas y María
17 Fernanda Navarro Masis; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen
18 Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez; del
19 distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes
20 Benavides; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández; del distrito de
21 Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y Ana Ligia Alvarado Brenes. – Ausente la
22 síndica Wendy Monge Quirós. - Se encuentran en la sala el señor Rolando
23 Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga
24 Hernández y el asesor legal Ronald Benavides Ramírez. -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I. - APROBACIÓN DEL ACTA 244-2019. -----**

2 La presidenta somete a votación la aprobación del acta 244-2019. – La regidora
3 Céspedes Quesada indica que en el acta 244 en el artículo III, quiere que consten sus
4 palabras tal y como las manifestó. Que estaba recibiendo un trato discriminatorio por parte
5 de la señora presidenta donde solicitaba la palabra, y al alcalde se la dio hasta por 3
6 minutos, y la solicitó otra vez y le fue denegada, pero al señor alcalde le dio hasta 15
7 minutos; ella dijo que no le estaba faltando el respeto a nadie, solamente estaba
8 solicitando su derecho y así lo dice el audio. - **Se acuerda por unanimidad de nueve**
9 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
10 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
11 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar el acta 244-**
12 **2019. -----**

13 **ARTÍCULO II. - RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**
14 **SOBRE RECURSO DE AMPARO ELECTORAL, INTERPUESTO POR EL**
15 **SEÑOR DANNY OVARES RAMÍREZ CONTRA LA SEÑORA TERESITA**
16 **CUBERO MAROTO. -----**

17 Se conoce resolución de las catorce horas del veintiuno de junio del dos mil
18 diecinueve, del Tribunal Supremo de Elecciones, por el cual se resuelve el recurso
19 de amparo electoral interpuesto por el señor Danny Ovares Ramírez, regidor
20 propietario del Concejo Municipal de Cartago contra la señora Teresita Cubero
21 Maroto presidenta de ese órgano municipal. – La presidenta indica que, de
22 acuerdo al documento de la resolución por el Tribunal Supremo de Elecciones, la
23 actuación de esta presidencia la realiza en forma correcta en el tema expuesto de
24 este documento y se toma nota. – El regidor Muñoz Azofeifa manifiesta su
25 satisfacción por la resolución del TSE, porque considera que en ningún momento
26 la compañera Teresita utilizó sus voluntades para prohibirle el derecho a un
27 regidor; lo que ha venido haciendo Teresitas es un orden y lo ha manifestado de
28 diferentes maneras, y lo que ha tratado es que la comunicación sea de la mejor
29 manera; le alegra mucho que el tribunal lo haya entendido y lo haya validado. – El
30 regidor Ovares Ramírez indica que a él le hubiera gustado que leyera la sentencia;
31 aquí no le dieron la razón a doña Teresita y lo lee textual, dada su naturaleza y

N° 245-2019

1 particularidad debe ser impulsada en la misma sede ante el Concejo municipal o
2 ante las autoridades judiciales correspondientes, tal y como por ejemplo lo
3 práctico el recurrido; no es el TSE al que le toca recurrir; o sea le mandan al
4 contencioso administrativo, no dicen que Doña Teresita tiene razón, no dice que
5 él está recusado, ahí en el por tanto en el final son claros en decir que ellos no
6 van a resolver, o sea, no es que hayan resuelto que él estaba equivocado o que
7 él tenía la razón, o que Doña Teresita tenía razón o estaba equivocada, no
8 resolvieron nada, con la simple lectura se desprende de ella. - La regidora
9 Céspedes Quesada indica eso es lo que indica el TSE. - El regidor Leandro Marín
10 indica que eso depende de la óptica con que se mire; definitivamente el recurso
11 es claro, es de tomar nota, pero claro está que cuando un recurso se declara sin
12 lugar y que se notifique a los interesados, se van a tener posiciones como las que
13 han presentado los regidores esta noche, pero le gustaría que la vuelvan a leer
14 para que se vean que se declaró sin lugar el recurso y que Doña Teresita tenía la
15 razón. - Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
16 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
17 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes**
18 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este
19 acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

20 **ARTÍCULO III. - SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY**
21 **EXPEDIENTE N° 20.767 “LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE**
22 **SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO).** -----

23 Se conoce oficio CEPDA-013-19 de fecha 14 de junio de 2019, suscrito por la
24 señora Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III,
25 Asamblea Legislativa, y que dice: “...*Con instrucciones de la Presidencia de la*
26 *Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en*
27 *virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos,*
28 *se solicita el criterio de esa institución, del expediente 20.767 “LEY DE*
29 *RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE (LESCO)”*,
30 *el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días*

N° 245-2019

1 *hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión*
2 *ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días*
3 *hábiles adicionales por una única vez. Si necesita información adicional, le ruego*
4 *comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, 2243-2437 o el*
5 *correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr....". –Visto el documento,*
6 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
7 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
8 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
9 **Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
10 recibo al Alcalde Municipal. -----

11 **ARTÍCULO IV. - CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 20.767**
12 **"LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LEGUA DE SEÑAS COSTARRICENSE**
13 **(LESCO).** -----

14 Se conoce oficio AM-IN-0129-2019 de fecha 18 de junio del 2019, suscrito por el
15 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
16 AS-CS-015-2019 de fecha 17 de junio del 2019, suscrito por el Dr. Marco Peraza
17 Urbina Encargado de Salud y Accesibilidad Casa Municipal de la Salud, y que
18 dice: "...Después de saludarlo y en atención a su solicitud, me permito indicarle
19 que, ante la consulta sobre el proyecto de Ley, Expediente N O 20.767
20 "PROYECTO DE LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS
21 COSTARRICENSE (LESCO)" se emite criterio al respecto. El Proyecto de Ley
22 supra citado intenta subsanar algunos vacíos legales existentes en torno a la
23 comunidad de personas sordas de nuestro país, propiciando su acceso a la
24 información y a la comunicación, teniendo presente su heterogeneidad y las
25 necesidades específicas de cada grupo. También establece una serie de medidas
26 que procuran concientizar a la sociedad para que comprenda que no solo las
27 personas con estas discapacidades, tienen que adaptarse a la comunidad
28 parlante, sino por el contrario, es la comunidad parlante quién debe adaptarse a
29 ellos y a ellas. No se encuentra por parte del suscrito, adición u objeción puesto
30 que el documento no transgrede los intereses del municipio, por el contrario, va

N° 245-2019

1 *en sintonía con la Política Pública Cantonal en Discapacidad 2016-2021, la cual*
2 *busca la inclusión e igualdad de oportunidades para las personas con*
3 *discapacidad, así como el fomento de su autonomía y accesibilidad universal.*
4 *Cabe resaltar, sin embargo, que los artículos 15, 18 y 24 de este proyecto de ley*
5 *indican que las entidades públicas, dentro de ellas las municipalidades, deberán*
6 *prestar sus servicios y comunicaciones en Lengua de Señas Costarricense a toda*
7 *persona sorda y sordociega, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de sus*
8 *derechos y libertades constitucionales. Para esto deberán incorporar dentro de*
9 *sus programas de atención al cliente, el servicio de intérprete para personas*
10 *sordas y formas táctiles de texto o intérpretes especializados en la representación*
11 *táctil del español u otros sistemas de comunicación dirigida a las personas con*
12 *sordoceguera que lo requieran, de manera directa o mediante convenios con*
13 *organismos que ofrezcan tal servicio. Por lo tanto, de ser aprobado este proyecto,*
14 *la municipalidad deberá incluir en su planificación y presupuestación las partidas*
15 *requeridas para atender las necesidades de estas personas, así como realizar los*
16 *ajustes de diseño universal en sus edificios para que estos cuenten con*
17 *señalización, avisos, información visual y sistemas de alarmas luminosas aptos*
18 *para su reconocimiento por personas sordas y deben de cumplir con todas las*
19 *normas de accesibilidad establecidas en la normativa vigente....”.* –Visto el
20 documento, la presidenta propone dispensar de trámite de Comisión, somete a
21 discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa,
22 dando como resultado **ocho votos afirmativos de los regidores Cubero**
23 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
24 **Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, vota**
25 **negativo el regidor Ovares Ramírez, se aprueba la dispensa de trámite de**
26 **Comisión.** La presidenta propone aprobar el informe AS-CS-015-2019 en
27 conjunto con su firmeza, somete a discusión la propuesta, suficientemente
28 discutido, somete a votación la propuesta, dando como resultado **ocho votos**
29 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
30 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes**

N° 245-2019

1 **Quesada y Brenes Figueroa, vota negativo el regidor Ovares Ramírez, se**
2 **aprueba el informe AS-CS-015-2019 y se remita a la Asamblea Legislativa**
3 **para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
4 a la señora Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III,
5 Asamblea Legislativa al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y
6 al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

7 **ARTÍCULO V. - SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**
8 **Nº 21.036 “ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17 Y DEL INCISO J) AL**
9 **ARTÍCULO 57 DE LA LEY Nº 7794 CÓDIGO MUNICIPAL DE 30 ABRIL DE**
10 **1998, PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS**
11 **CONSEJOS DE DISTRITO”.** -----

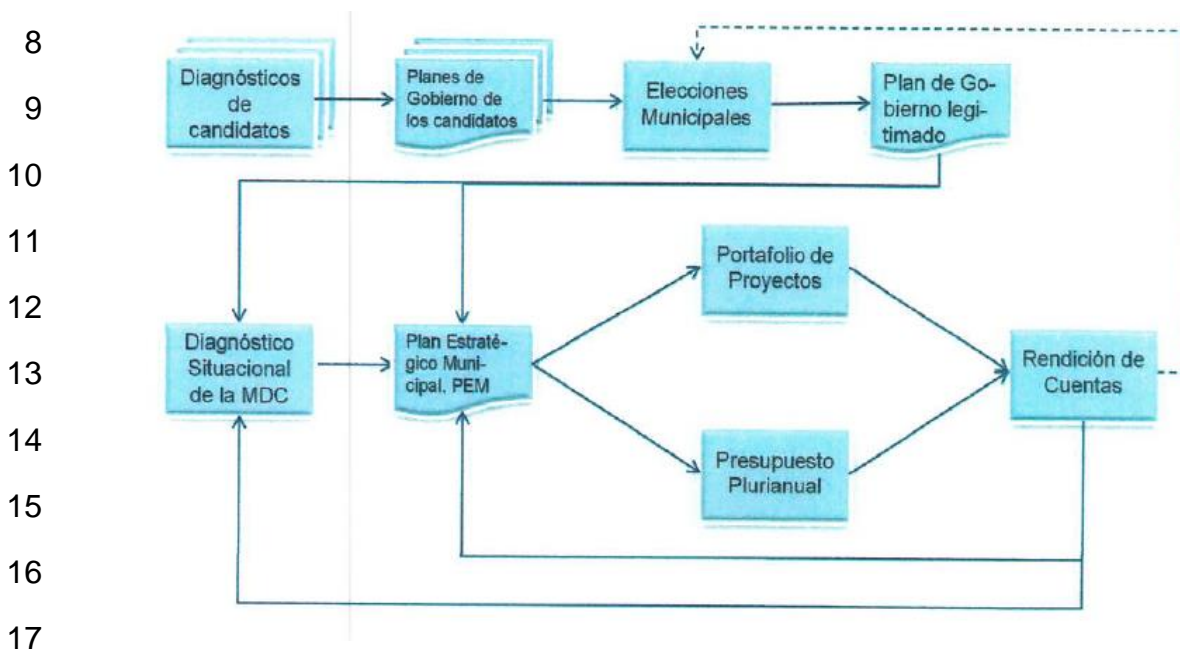
12 Se conoce oficio CPEM-003-2019 de fecha 11 de junio del 2019, suscrito por la
13 señora Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III,
14 Asamblea Legislativa, y que dice: “...*Con instrucciones de la Presidencia de la*
15 *Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta*
16 *obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa*
17 *institución en relación con el proyecto de ley 21.036 "ADICIÓN DEL INCISO Q)*
18 *AL ARTÍCULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N O 7794,*
19 *CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1993, PARA LA EFECTIVA*
20 *INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS CONSEJOS DE DISTRITO", el cual*
21 *se anexa. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y,*
22 *de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto*
23 *que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales*
24 *por una única vez. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por*
25 *medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico*
26 *comision-gobierno@asamblea.go.cr...”. –Visto el documento, **se acuerda por unanimidad***
27 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
28 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
29 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar**
30 **nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.

1 **ARTÍCULO VI. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21.036**
2 **“ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17 Y DEL INCISO J) AL ARTÍCULO**
3 **57 DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL DE 30 ABRIL DE 1998, PARA LA**
4 **EFFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS ALCALDES Y LOS CONSEJOS DE**
5 **DISTRITO”**. -----

6 Se conoce oficio AM-IN-0134-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por el
7 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
8 PL-OF-044-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por la MBA. Marcela
9 Quesada Cerdas Encargada del Área de Planeamiento Estratégico, y que dice:
10 *“...Para atender el tema en la referencia, en forma atenta me permito indicarle lo*
11 *siguiente: Esta Municipalidad al estructurar el Modelo de Gestión Gerencial para*
12 *Resultados y Calidad Municipal, incorpora las estrategias de Gestión para*
13 *Resultados en el Desarrollo del Gobierno Local (GpRD), la estrategia de Gobierno*
14 *Abierto constituido por tres ejes uno de los cuales es La Participación Ciudadana*
15 *y la Gestión de Calidad, ha trabajado y aprobado la Metodología de Participación*
16 *Ciudadana, así como el Reglamento de Participación Ciudadana herramientas y*
17 *mecanismos, como las encuestas de satisfacción del cliente, la Encuesta Pública*
18 *y Portal de la Municipalidad de Cartago. A la vez se ha desarrollado un*
19 *subproceso articulado en el área de Planeamiento Estratégico que consta de la*
20 *sensibilización y capacitación a los Consejos de Distrito, organizaciones de interés*
21 *y asociaciones que logren atraer esos consejos, por lo que esta Municipalidad ha*
22 *madurado de acuerdo a lo siguiente: Elaboración y aprobación del Reglamento de*
23 *Participación ciudadana y Metodología. ASPECTOS GENERALES: La consulta*
24 *ciudadana es uno de los fundamentos democráticos que constituyen las bases*
25 *filosóficas y conceptuales de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD);*
26 *particularmente a la aplicada a los gobiernos sub-nacionales o locales, como la*
27 *Municipalidad de Cartago. Desde esta perspectiva, la participación ciudadana, se*
28 *puede comprender como una forma de involucramiento de los ciudadanos del*
29 *Cantón Central de Cartago en la que se les dota de la capacidad, competencia y*
30 *medios para manifestarse acerca de los asuntos que atañen a la Municipalidad de*

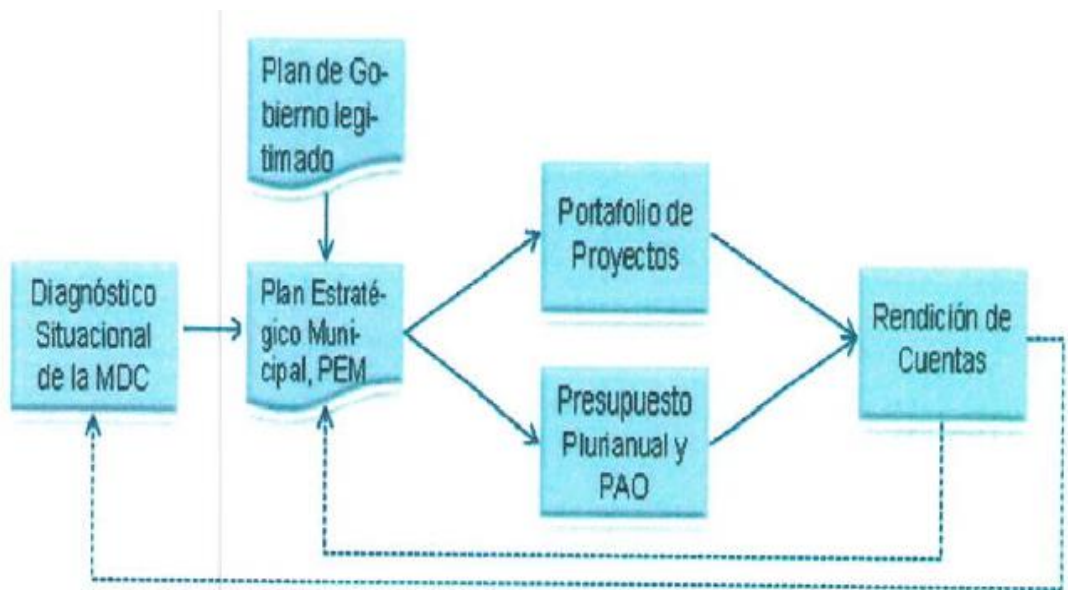
1 *Cartago y les afectan directa o indirectamente en su bienestar y calidad de vida*
2 *en general; y que dependiendo de los criterios establecidos para definir las*
3 *prioridades del Gobierno Municipal, dichas expresiones pueden convertirse en, o*
4 *complementar, los elementos para la conformación de sus políticas, planes,*
5 *proyectos y otras acciones institucionales. Al referirnos al concepto de*
6 *metodología, viene a bien la definición planteada por la Real Academia Española*
7 *I, que lo establece como la ciencia del método o bien el conjunto de métodos que*
8 *se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal; igualmente*
9 *define método como procedimiento que se sigue en las ciencias para hallar la*
10 *verdad y enseñarla. La metodología de participación ciudadana que se ha*
11 *desarrollado en la Municipalidad, se refiere al último término de la definición; es*
12 *decir, a la exposición doctrinal, en la que se indican los pasos que se deben seguir*
13 *para ese propósito. Muchos de los contenidos de la metodología de consulta*
14 *ciudadana ya están contemplados dentro de los procesos que desarrollan las*
15 *distintas áreas funcionales de la Municipalidad, por ejemplo, en la planificación*
16 *estratégica y el portafolio de proyectos; mientras algunas son presentadas por los*
17 *candidatos a las elecciones para la Alcaldía; a miembros del Concejo Municipal;*
18 *o a Consejos de Distrito. Al introducirse en la Planificación para Resultados; en*
19 *el Portafolio de Proyectos; y en el Presupuesto Plurianual para Resultados, un*
20 *horizonte de largo plazo de diez años y uno de mediano plazo de cinco años,*
21 *resulta posible tanto como conveniente, enlazar los ciclos de la planificación con*
22 *los plazos de vigencia de los nombramientos elegidos en el proceso electoral*
23 *como autoridades municipales, con el expreso propósito que el plan de gobierno*
24 *que hayan legitimado los electores, se convierta en insumo fundamental de la*
25 *planificación estratégica de las Municipalidades, en los periodos en que se facilita*
26 *incorporarlo en esta iniciativa. En la figura siguiente se muestran las dos grandes*
27 *vertientes en las que desemboca la participación ciudadana: las elecciones*
28 *municipales y la planificación estratégica que confluyen en el rendimiento de*
29 *cuentas de las autoridades de la Municipalidad ante la ciudadanía, cuya respuesta*
30 *puede reorientar y actualizar el Plan Estratégico Municipal, con eventuales efectos*

1 en el Portafolio de Proyectos; y en el Presupuesto Plurianual para Resultados.
2 Pero también el cuestionamiento que pueda manifestar la ciudadanía ante el
3 rendimiento de cuentas por parte de las autoridades municipales, tiene la
4 posibilidad de conducir a acciones muchísimo más drásticas representadas por
5 las líneas puntuadas que parten de la casilla de Rendición de Cuentas y terminan
6 en la de Elecciones Municipales. Figura 1, Participación ciudadana en la selección
7 de inversiones y asignaciones presupuestales.



18 El diagrama anterior se emplea como punto de partida para el diseño y
19 construcción de la Metodología de Participación Ciudadana. “LA METODOLOGÍA
20 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. La metodología de la participación
21 ciudadana de la Municipalidad de Cartago, pretende la consecución del objetivo
22 general y los objetivos específicos siguientes: Objetivo general: Obtener y
23 canalizar las manifestaciones de los ciudadanos del Cantón de Cartago
24 relacionados con el quehacer del Municipio, de manera que estas iniciativas se
25 analicen y evalúen respecto a los objetivos estratégicos, con el propósito de
26 incorporarlas en el Plan Estratégico Municipal, o planes derivados, postergando
27 la ejecución de las que así se clasifiquen y rechazando aquellas que no satisfacen
28 los requerimientos estratégicos. Objetivos específicos: Los objetivos específicos
29 que se describen a continuación están orientados a apoyar y potenciar el logro del
30 objetivo general. 1. Sistematizar y complementar los distintos instrumentos y

1 procedimientos pertinentes, que se encuentran incorporados en los procesos
2 institucionales para proveer un marco metodológico para la participación
3 ciudadana. II. Incentivar el desarrollo y uso de medios de comunicación que
4 permitan mantener informados a los ciudadanos y partes interesadas, respecto a
5 los plazos, medios y lugares que disponen para expresar y canalizar sus opiniones
6 en la corriente de iniciativas y proyectos institucionales. Igualmente debe
7 informarse a la ciudadanía del paradero y próximos pasos de las iniciativas,
8 propuestas y quejas que han presentado. III Verificar la incorporación progresiva
9 en el Plan Estratégico Municipal, de los proyectos e iniciativas que presenta el
10 candidato elegido para Alcalde en su Plan de Gobierno. IV. Validar que los
11 informes relacionados con el rendimiento de cuentas se encuentren a disposición
12 de los ciudadanos y se dispongan de instancias activas y asequibles para
13 discutirlos y pronunciarse sobre estos. V. Verificar que el marco metodológico y
14 los instrumentos y procedimientos relacionados con la participación ciudadana
15 cumplan a cabalidad con los requerimientos establecidos para esta consulta. La
16 Metodología de Participación Ciudadana está constituida por seis etapas. Cinco
17 de ellas están relacionadas con el ciclo genérico de la planificación estratégica;
18 mientras que la restante la constituye el plan de gobierno del candidato electo
19 como Alcalde. Esta semblanza de la metodología se presenta en la siguiente
20 figura



N° 245-2019

1 *Etapas de la Metodología de Participación Ciudadana: 1. Participación ciudadana*
2 *en la legitimación del Plan de Gobierno propuesto por el candidato elegido como*
3 *Alcalde. 2. Participación ciudadana en el diagnóstico situacional para la*
4 *planificación estratégica. 3. Participación ciudadana en planificación estratégica*
5 *institucional. 4. Participación ciudadana en la identificación y selección de*
6 *proyectos de inversión. 5. Participación ciudadana en la elaboración del*
7 *presupuesto plurianual y los planes operativos anuales. 6. Participación*
8 *ciudadana en el rendimiento de cuentas. El Concejo Municipal acordó en su*
9 *sesión del día 6 de octubre del 2015, artículo XII del Acta N O 408- 2015 aprobar*
10 *de manera definitiva el siguiente REGLAMENTO MUNICIPAL DE*
11 *PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN DE CARTAGO "CAPÍTULO I*
12 *Artículo 1 0-Los fines del presente reglamento son: a) Promover el involucramiento*
13 *de las y los munícipes del cantón en los procesos de la planificación estratégica e*
14 *información y seguimiento estratégico de la Municipalidad del Cantón de Cartago*
15 *y en la promoción de políticas públicas, programas y proyectos. b) Fortalecer los*
16 *canales de comunicación entre la Municipalidad y las y los munícipes del cantón,*
17 *de manera que exista una retroalimentación permanente de los efectos de l acción*
18 *municipal en la sociedad cartaginesa. c) Delinear las reglas básicas de*
19 *participación ciudadana y las formas en que la institución dará respuesta a sus*
20 *iniciativas. Artículo 20- La Municipalidad de Cartago fomentará, por diversos*
21 *medios, la incorporación de la sociedad civil a las instancias municipales*
22 *participativas y propiciará las condiciones necesarias para su adecuada inserción,*
23 *siempre en cumplimiento de la normativa vigente." Atendiendo lo anterior y lo que*
24 *se indica en el expediente N021.036, ADICIÓN DEL INCISO Q) AL ARTÍCULO 17*
25 *Y DEL INCISO J) AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N.' 7794, CÓDIGO MUNICIPAL,*
26 *DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA EFECTIVA INTERACCIÓN DE LOS*
27 *ALCALDES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITO, considero que el planteamiento*
28 *del proyecto de Ley que nos ocupa, es concordante con los indicados*
29 *planteamientos municipales supra, por lo que se está de conformidad con el*
30 *mismo, no obstante, podría leerse de la siguiente manera: ARTÍCULO 1- Se*

N° 245-2019

1 *adiciona el inciso q) al artículo 17 de la Ley N. a 7794, Código Municipal, de 30 de*
2 *abril de 1998. El texto es el siguiente. Artículo 17- Corresponden a la persona*
3 *titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: q) Reunirse como*
4 *mínimo una vez cada seis meses, al inicio de cada semestre, con los concejos de*
5 *distrito, organizaciones, asociaciones y ciudadanos interesados, para planificar el*
6 *trabajo semestral, en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción*
7 *de los objetivos y las metas e indicadores, para el debido progreso en cada distrito,*
8 *a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.*
9 *ARTÍCULO 2- Se adiciona el inciso j) al artículo 57 de la Ley N. 0 7794, Código*
10 *Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente: Artículo 57- Los*
11 *concejos de distrito tendrán las siguientes funciones: j) Reunirse como mínimo*
12 *una vez cada seis meses, al inicio de cada semestre con el alcalde,*
13 *organizaciones, asociaciones y ciudadanos interesados, para planificar el trabajo*
14 *semestral, en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los*
15 *objetivos, las metas e indicadores, para el debido progreso en cada distrito, con*
16 *el fin de que se busquen los presupuestos dependiendo de los costos y recursos*
17 *a requerir. Con esto estaríamos ampliando la participación ciudadana a sectores*
18 *interesados del Distrito, además de ir culturizando a la ciudadanía en forma*
19 *progresiva para generar una participación proactiva, respetuosa de la*
20 *institucionalidad costarricense, que impacte y genere valor público, bienestar y*
21 *calidad de vida de su ciudadanía. Por tanto, se está de acuerdo con el proyecto*
22 *y se recomienda agregar los conceptos en rojo...”. –Visto el documento, la*
23 *presidenta propone dispensar de trámite de Comisión, somete a discusión la*
24 *propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, dando como*
25 *resultado **ocho votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo***
26 ***Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto***
27 ***Fernández, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, vota negativo el regidor***
28 ***Ovares Ramírez, se aprueba la dispensa de trámite de Comisión. La***
29 *presidenta propone aprobar el informe PL-OF-044-2019 en conjunto con su*
30 *firmeza, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a*

N° 245-2019

1 votación la propuesta, dando como resultado **ocho votos afirmativos de los**
2 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
3 **Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada y Brenes**
4 **Figuroa, vota negativo el regidor Ovares Ramírez, se aprueba el informe PL-**
5 **OF-044-2019 y se remita a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.**
6 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ericka Ugalde
7 Camacho Jefa de Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa al correo
8 electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
9 **definitivamente aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO VII. – JURAMENTACIÓN.** -----

11 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de la **señora Roxana**
12 **Lucía Trejos Alfaro cédula 303940799 como miembro de la Junta de**
13 **Educación de la Escuela Alto de Quebradilla, para el período de ley**
14 **correspondiente a partir del 05 de junio del 2019 al 04 de junio del 2022.**
15 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. José Francisco
16 Zúñiga Fernández Director de la Escuela Alto de Quebradilla, al Lic. Alejandro
17 Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección
18 Regional de Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

19 **ARTÍCULO VIII. - COMUNICACIÓN DE LA NEGATIVA DEL SEÑOR AUDITOR**
20 **INTERNO DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO CONTENIDO EN**
21 **EL ARTÍCULO VI ACTA 244-2019, POR EL CUAL SE LE REMITE LA**
22 **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AL SEÑOR AUDITOR.** -----

23 Se conoce oficio SGC-MEM-1136-19 de fecha 21 de junio del 2019, suscrito por
24 la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, y que dice:
25 *“...En atención al artículo VI del acta 244-2019, donde este Concejo acuerda:*
26 *“...trasladar al auditor la evaluación de desempeño 2018-2019, junto con todos*
27 *los documentos anexos para que él tenga la oportunidad que dispone el*
28 *reglamento de evaluaciones, para que se manifieste si está de acuerdo o en*
29 *contra de la evaluación, e indique las razones por las cuales está o no de acuerdo,*
30 *para lo cual se le concede el plazo de tres días...”*, me permito informar para lo

N° 245-2019

1 que corresponda, que el día 19 de junio del 2019, la Licda. Geanina Gómez
2 Brenes, funcionaria de la Secretaría Municipal procedió a notificar el acuerdo junto
3 la Evaluación al Lic. Alfredo Araya Leandro, y el mismo le manifestó que no iba a
4 recibir dicho acuerdo. Se adjunta el acta de notificación que se levantó del
5 hecho...”. – La presidenta propone solicitarle al señor auditor que indique cuál
6 norma le faculta para no para no recibir un acuerdo del Concejo Municipal, el cual
7 es su Superior. - El regidor Coto Fernández quiere hacerle la consulta al asesor
8 legal, porque a él le parece que aquí podríamos estar ante dos situaciones
9 eventualmente graves; él entiende que la Secretaría como órgano de este
10 Concejo, es la responsable de hacer las notificaciones; él como ciudadano, como
11 funcionario tiene la obligación de recibirlos; después tendrá los recursos
12 pertinentes para decir que no está de acuerdo y tendrá los recursos pertinentes
13 etcétera, entonces solicita que don Ronald nos diga si su apreciación es correcta;
14 su preocupación legal es si alguien está capacitado para decir que no lo recibe, y
15 la otra es que siendo el auditor un funcionario que depende de este Concejo
16 municipal, si tiene la facultad para decir no recibo un comunicado de mi jefe o de
17 mi Superior, con todo lo que él quiere decir que tiene independencia, etc., pero
18 finalmente hay una relación porque es este Concejo el que lo nombra, el que lo
19 destituye y le autoriza vacaciones. - El asesor legal indica que atendiendo la
20 consulta de don Gonzalo; él es un funcionario subordinado del Concejo y
21 eventualmente en la parte administrativa o afuera; cualquiera puede negarse a no
22 recibir una notificación, pero está en la administración obligarlo a que la reciba o
23 por lo menos, que se identifique qué es lo que se necesita para consignar en la
24 en la notificación, y dejar el documento y poner que no quiso recibirlo, o la recibió
25 y no quiso firmar, pero en la posición del señor auditor eventualmente usted está
26 en lo correcto, él tiene la obligación de recibirla. - El regidor Brenes Figueroa indica
27 que el regidor Brenes Figueroa indica que también es importante que al final con
28 todo respeto a don Alfredo, el Concejo es su superior y tiene que responder a ese
29 tema como tal; él tiene que recibir la calificación y después si es el caso, apelarla
30 o presentar un recurso, pero también nos dice que está haciendo algunas

N° 245-2019

1 consultas y no aporta absolutamente nada, ninguna consulta. Ya es tiempo que le
2 pongamos un alto a esta situación, porque al final, sea como sea, es subalterno
3 del Concejo y le hemos dado demasiado largas al tema, entonces él cree que
4 busquemos una forma de acercamiento, pero que le pongamos un alto al tema o
5 le empecemos un procedimiento con la Contraloría, pero que no sigamos un fuego
6 eterno que un día sí y un día no, ya le hemos dado demasiadas largas al tema; él
7 siente que deberíamos de como superiores, ponerle los puntos a las ies para
8 saber dónde estamos parados. - El Regidor Coto Fernández indica que sí se le va
9 a solicitar una información y para cumplir el procedimiento, y en virtud que está de
10 por medio la evaluación de desempeño, donde tiene eventuales recursos, solicita
11 que se dispense de trámite de comisión, para poder entrar por el fondo y tomar el
12 acuerdo respectivo; le parece que es lo más sano y desde el procedimiento para
13 evitar una eventual nulidad. – La presidenta somete a discusión y votación la
14 dispensa de trámite de comisión, y votan afirmativo los regidores: Cubero Maroto,
15 Muñoz Azofeifa, González Rodríguez, Pichardo Aguilar, Madriz Jiménez en el
16 lugar del regidor Leandro Marín, Ovares Ramírez, Coto Fernández, Céspedes
17 Quesada y Brenes Figueroa. – Se hace constar que el regidor Leandro Marín se
18 acoge al artículo 31 del Código Municipal. – **Se acuerda por unanimidad**
19 **dispensar de trámite de comisión.** – La presidenta somete el tema por el fondo.
20 - El regidor Coto Fernández indica que quisiera asegurarse que esto esté bien, y
21 no duda que la Secretaría lo haya realizado en la forma debida, pero no sabe si
22 don Ronald revisó la forma en que se notificó y si doña Guisella lo tiene ahí para
23 que lo revise, y si hay alguna observación o algo que corregir, podamos hacerlo
24 en este momento, antes de proseguir. – La presidenta decreta un receso de un
25 minuto. – Se reanuda la sesión. - El asesor legal indica que la posible problemática
26 está en la negativa de él de no recibirlo, pero ahí mismo se está consignando que
27 no quiere recibirlo; para su gusto él está notificado como tal; él no debería de
28 hacerlo, el documento se le entregó, no lo quiso recibir, es problema de él, pero
29 ya está consignado en un acta de que así lo hizo. - El regidor Coto Fernández
30 propone que este Concejo acuerde que, en virtud de lo informado por la señora

N° 245-2019

1 Secretaria y del Asesor legal, se dé por notificado el señor auditor, y que
2 únicamente para un efecto de información del Concejo indique cuál es la norma
3 que lo faculta para no recibir un comunicado o un acuerdo de ese Concejo
4 Municipal, y que, para todos los efectos, por lo tanto, la evaluación del desempeño
5 continuará. – La presidenta hace la consulta sobre qué pasaría si él nuevamente
6 no lo quiere recibir. - El asesor legal indica que lo que hay que hacer es dejárselo,
7 usted simplemente no me deja entrar se lo dejó en su oficina, lo pasa por debajo
8 de la puerta, de alguna manera le digo, usted lo entregó, usted lo tiene, no puede
9 decirme que no lo recibió, ya que es su responsabilidad si lo quiere hacer, pero
10 para los efectos se está dando por notificado claramente que hay que consignar
11 que él se niega a firmar el acta de notificación y tiene que ir acompañada para qué
12 tenga validez. - El regidor Ovares Ramírez indica que se hizo? el documento se
13 le entregó y él lo devolvió o no recibió el documento. - El asesor dice que no lo
14 quiso recibir. - El regidor Ovares Ramírez indica que pregunta cómo funciona con
15 el tema de las notificaciones judiciales; cree que una persona con la autoridad de
16 notificación o un notificador puede indicarlo, no sabe si alguien más, la ley lo que
17 dice es que un notificador puede llegar a entregarle el documento en forma
18 personal, si la persona se rehúsa a recibirlo se da por notificado, entonces para
19 tener claro y que no vayamos a votar algo que sea improcedente; la persona que
20 lo llevó es una persona que tiene las potestades de notificar y tiene los testigos,
21 porque tiene también entendido que si quiere entregar un documento en alguna
22 dependencia, y un funcionario no se lo recibe, él lleva un par de testigos, entonces
23 da fe que él se presentó a tal oficina y el funcionario no se lo quiso recibir; esas
24 son las dos formas existentes para poder decir que se hizo un trámite, pero que
25 la persona se negó, no sabe cuál de estos cabría en este momento, porque la otra
26 sería y por lo que brevemente escuchó, habría que ir y dejarlo debajo la puerta o
27 dejarlo con alguno de los funcionarios de la misma dependencia y hacer un acto
28 de notificación, y si eso no se ha hecho, a pesar que todos entendemos que hay
29 una negativa de recibirlo, no sabe si es el debido proceso, y lo dice sin tener un
30 bando y otro. - El asesor legal indica que esto es una evaluación que se le debe

N° 245-2019

1 de entregar de forma personal, tiene que ser directamente con él, pero la ley de
2 notificaciones establece que si usted lo que necesita es llegar a un sitio a dejar
3 una notificación, el problema es que no nos vamos a conseguir siempre a la misma
4 persona; puede estar cualquiera que sea superior a 15 años, o que lo aparente
5 eventualmente; entonces la ley dice yo lo dejo no quiere firmar, bueno lo que yo
6 necesito es que esa persona se identifique para poder dejarlo, entonces lo que yo
7 hago es acudir a la fuerza pública y obligarle, por qué la gente tiene la obligación
8 de identificarse, entonces usted se identifica y yo lo consignó en el acta de
9 notificación, y le digo se lo dejé a él, no lo quiere firmar y se deja en el sitio.- El
10 regidor Ovares Ramírez indica que si eso fue lo que pasó. Para nosotros tomar
11 un acuerdo donde se dice que se da por notificado, tienen que tener un
12 cumplimiento de la ley de notificaciones que dice que había que dejarlo, o llamar
13 a un policía que se identifique, ese procedimiento o algún otro que nos permita
14 tomar un acuerdo, donde nosotros estaríamos indicando que fue debidamente
15 notificado, se dio; cuál fue el procedimiento que jurídicamente establece la ley de
16 notificaciones, que se cumplió en este caso para poder tomar ese acuerdo. – El
17 asesor legal indica que normalmente el funcionario está investido de la potestad
18 de notificar, eventualmente en el acta que se levantó por la funcionaria se
19 establece que él se negó a recibir el acuerdo que se le estaba notificando, pero
20 eventualmente está haciendo constar que se le entregó; él no quiso; de alguna
21 manera se está cumpliendo con el procedimiento. - Se somete a votación la
22 propuesta realizada por don Gonzalo Coto, y votan afirmativo los regidores:
23 Cubero Maroto, Muñoz Azofeifa, González Rodríguez, Pichardo Aguilar, Madriz
24 Jiménez en el lugar del regidor Leandro Marín, Ovares Ramírez, Coto Fernández,
25 Céspedes Quesada y Brenes Figueroa. – Se hace constar que el regidor Leandro
26 Marín se acoge al artículo 31 del Código Municipal. – **Se acuerda por**
27 **unanimidad que, en virtud de lo informado por la señora Secretaria y del**
28 **Asesor legal, se da por notificado el señor auditor, y que únicamente para**
29 **un efecto de información del Concejo Municipal, le indique al mismo, cuál es**
30 **la norma que lo faculta para no recibir un comunicado o un acuerdo de ese**

N° 245-2019

1 **Concejo Municipal, y que, para todos los efectos, por lo tanto, la evaluación**
2 **del desempeño continuará.** – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y
3 fecha al Lic. Alfredo Araya Leandro, Auditor Interno, a la Licda. Anabelle Silesky
4 Meneses, Jefa del departamento de Recursos Humanos y al señor alcalde. –
5 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO IX. –REMISIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE**
7 **TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE**
8 **CARTAGO EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA**
9 **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** -----

10 Se conoce oficio SGC-MEM-1150-19/ASOC-OF-044-2019 de fecha 19 de junio
11 del 2019, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del
12 Concejo Municipal y secretaria y la Lcda. Ericka Arias Mora Encargada del Área
13 Social, y que dice: “...*En atención a la disposición 4.9 y 4.10, estipuladas en el*
14 *oficio DFOE-DL-1419 enviado por la Contraloría General de la República,*
15 *relacionado con la remisión del Informe N°DFOE-DL-IF-00014-2018 Auditoría de*
16 *carácter especial acerca de la inversión de recursos en programas sociales*
17 *selectivos en las municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón*
18 *y Santa Ana, las suscritas nos permitimos indicarle lo siguiente: Disposición 4.10:*
19 *Se remite el proyecto de reglamento que atiende dicha disposición, y que en*
20 *adelante se llamará: “Reglamento del programa de transferencia monetaria*
21 *condicionada de la Municipalidad de Cartago, para su debido análisis y*
22 *aprobación. Disposición 4.9: Con relación a los programas sociales selectivos,*
23 *esta Municipalidad se rige por las leyes y reglamentos emanados por Gobierno*
24 *Central (CECUDI’s, Red de cuidado del Adulto Mayor y Empléate). Dicha aplicación,*
25 *también será para programas sociales selectivos, que surjan como iniciativa del*
26 *Gobierno central a futuro...”.* –Visto el documento, **se acuerda por unanimidad**
27 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
28 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
29 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
30 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos**

N° 245-2019

1 **Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
2 Permanente de Asuntos Jurídicos, a la Contraloría General de la República y al
3 Alcalde Municipal. -----

4 **ARTÍCULO X. -REMISIÓN PROPUESTA CONVENIO DE USO A TÍTULO**
5 **PREARIO DE INMUEBLE MUNICIPAL CON DESTINO DE FACILIDADES**
6 **COMUNALES UBICADO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CAMPIÑA**
7 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA PASTORAL SOCIAL DE LA**
8 **TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DIÓCESIS DE CARTAGO. ---**

9 Se conoce oficio AM-IN-0133-2019 de fecha 24 de junio del 2019, suscrito por el
10 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...*Por medio de*
11 *la presente me permito saludarlos, para su conocimiento y aprobación, me permito*
12 *remitir propuesta de convenio de Uso a título Precario de inmuebles Municipal con*
13 *destino de Facilidades comunales ubicado en el conjunto residencial la campiña,*
14 *a suscribir entre la Municipalidad de Cartago y la Pastoral Social de las*
15 *Temporalidades de la iglesia Católica Diócesis de Cartago, para construcción de*
16 *un comedor infantil en ese sector. No omito indicar, que es de gran importancia*
17 *poder colaborar con esta propuesta que beneficia directamente a la población del*
18 *sector La Campiña ya que se vería beneficiada por esta iniciativa y esta*
19 *Administración apoya ampliamente...*”. –Visto el documento, **se acuerda por**

20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
21 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
22 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
23 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos**
24 **Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
25 Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. -----

26 **ARTÍCULO XI. –COMUNICACIÓN DE VACACIONES DEL SEÑOR ROLANDO**
27 **RODRÍGUEZ BRENES ALCALDE MUNICIPAL. -----**

28 Se conoce oficio AM-IN-0136-2019 de fecha 25 de junio del 2019, suscrito por el
29 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: “...*de la manera*
30 *más atenta comunico que tomaré de vacaciones los días comprendidos entre el*

N° 245-2019

1 *lunes 01 de julio y martes 02 de julio del año en curso. Según consta en correo*
2 *electrónico adjunto de la Licda. Anabelle Silesky Meneses, cuento con días de*
3 *vacaciones suficientes para ese período. Llámese a ocupar el cargo a quien*
4 *corresponda...”. – El regidor Coto Fernández indica que en la información que*
5 *remite a este Concejo por parte del departamento de Recursos Humanos, no se*
6 *indica el número de días que tiene el señor alcalde de vacaciones, entonces*
7 *únicamente dice que tiene 10 disponibles, pero no indica cual es el saldo. - El*
8 *regidor Ovarés Ramírez indica que a él le extraña mucho que cómo es posible*
9 *que digan de una forma tan ambigua tengo días de vacaciones, pero no dice*
10 *cuántos y al final nos dice si tiene, dice que tiene 2 días; hablando de ese tema*
11 *de que va a salir, hay un correo que nos llega de Don Manuel y en este orden de*
12 *ideas, porque le parece propio que en el aspecto de que el señor alcalde no va a*
13 *estar, hay un oficio donde el señor vicealcalde le hace una serie de consultas, que*
14 *a él le parece importante, porque se va a ir de vacaciones y aparte de eso, va*
15 *agarrar otros días, y en vista de que el señor alcalde se va a ir de vacaciones y*
16 *que el señor Manuel Badilla le eliminó de las funciones varios aspectos, y no sabe*
17 *si la siguiente semana que no va a estar, no sabe que va hacer el vicealcalde toda*
18 *la otra semana, no va a poder conocer las cosas del municipio, porque aquí en*
19 *este documento se aclara muy bien de que el señor alcalde le dijo que no podía*
20 *conocer a profundidad los temas del municipio. – La Presidenta municipal le indica*
21 *que ese tema no está en el orden del día. - Visto el documento, **se acuerda por***
22 ***unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,***
23 ***Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto***
24 ***Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovarés Ramírez, tomar***
25 ***nota y se llama a ocupar el cargo por los días 01 y 02 de julio al Ing. Manuel***
26 ***Badilla Sánchez Vicealcalde Primero.** Notifíquese este acuerdo con acuse y*
27 *fecha de recibo a la Licda. Anabelle Silesky Meneses Jefe Departamento de*
28 *Recursos Humanos, al Ing. Manuel Badilla Sánchez Vicealcalde Primero y al*
29 *Alcalde Municipal. -----*
30 *-----*

1 **ARTÍCULO XII. - INFORME RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA**
2 **CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EL ARTÍCULO V ACTA 237-2019**
3 **PRESENTADO POR LA SEÑORA ILEANA MARÍA GONZÁLEZ PANIAGUA**
4 **REPRESENTANTE DE WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A. -----**

5 Se conoce oficio UR-110-2019 de fecha 06 de junio del 2019, suscrito por el Lic.
6 Wilberth Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: “...*En*
7 *relación con su oficio que se cita en referencia; informo: Cumplida la prevención*
8 *dispuesta en autos, se aprecia en la documentación certificada adjunta, la*
9 *existencia de una denuncia penal presentada por la recusante contra el Alcalde*
10 *titular y el funcionario Rodolfo Castrillo Brenes, recibida judicialmente el 23 de*
11 *agosto del 2018. Esa denuncia se compone de 24 folios y se acompaña de un*
12 *folio denominado “Detalle del Expediente”, en el que consta que se le asignó el*
13 *número 18-002400-0345-PE; que es conocida por la Fiscalía Adjunta de Cartago*
14 *y con una descripción que dice: “INFLUENCIA EN CONTRA DE LA HACIENDA*
15 *PUBLICA. ART. 57 LEY CONTRA LA CORRUPCION Y EL ENRIQUECIMIENTO*
16 *ILICITO EN LA FUNCION PUBLICA.” Asimismo, pero sin certificar, se acompaña*
17 *al escrito que atiende a la prevención –así como al original-, simple copia atinente*
18 *a cédula de citación de 13 de diciembre de 2018, por la que la Fiscalía Adjunta de*
19 *Cartago habría citado a comparecer como ofendido al representante de la*
20 *recusante, “...a efecto de que manifieste su interés de que la tramitación de la*
21 *causa continúe y realizar la respectiva información de derechos y ratificación de*
22 *la denuncia...” En esa misma copia consta que esa comparecencia se relaciona*
23 *con un “...Proceso Penal seguido en contra de RODOLFO CASTRILLO BRENES,*
24 *ROLANDO ALBERTO RODRÍGUEZ BRENES, por el (los) delito (s) de Influencia*
25 *en contra de la hacienda pública, en la Investigación Penal Número 18-002400-*
26 *0345-PE...” Como se ve, lo que se certifica es únicamente la denuncia no así la*
27 *indicada cédula de citación. Igualmente, el “Detalle del Expediente”, número 18-*
28 *002400-0345-PE que se aporta certificado, no determina el estado en que se*
29 *encuentra dicho proceso y la parte nada dice, mucho menos prueba, al respecto.*
30 *En este sentido, resulta fundamental recordar a la recusante que realiza una muy*

N° 245-2019

1 *inadecuada lectura de la legislación al afirmar que "...presentar copias certificadas*
2 *no es un requisito de ley para este tipo de gestión...", y que, peor aún, pretenda*
3 *que la prevención girada al respecto se erija en una excusa para dilatar o no*
4 *resolver su gestión. Lo anterior por cuanto, amén de las razones que constan en*
5 *mi informe previo recaído en este asunto y aprobado por esta cámara (UR-OF-*
6 *100-2019 y acuerdo municipal contenido en el artículo VI del Acta N°240 de la*
7 *sesión del 28 de mayo del 2019), debería ser claro para la recusante/recurrente*
8 *que la Municipalidad NO es parte en ese proceso penal ni ha sido denunciada por*
9 *esa firma, por lo que le cabe la carga de la prueba en virtud del principio del onus*
10 *probandi, sin dejar de lado que simples copias NO son prueba idónea ni pertinente*
11 *para demostrar la existencia de esa denuncia y, en especial, de un proceso en*
12 *contra de un funcionario público, requiriéndose por tanto, una certificación, judicial*
13 *o notarial, que venga a probar un extremo que, per se, constituye la misma ratio*
14 *de su recusación y de su recurso, considerando a su vez, la gravedad de los*
15 *hechos denunciados, los ilícitos que se pretende se investigue y la pretensión que*
16 *sustenta la recusación y la revocatoria. Todo ello sin orillar el hecho que debería*
17 *ser de Perogrullo que por tratarse de materia penal, no es dable acceder a ese*
18 *expediente siquiera en forma general mediante el link de consultas a expedientes*
19 *modalidad pública, del portal del Poder Judicial (www.poder-judicial.go.cr) Ergo,*
20 *lejos de ser baladí o causa de dilación, lo que se ha buscado es corregir la*
21 *insuficiencia probatoria de la parte recurrente, y de manera fundamentada. Hecha*
22 *esa necesaria aclaración, se tiene que con base en la relación de los artículos 230*
23 *siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública y del*
24 *artículo 12 inciso del 14 del Código Procesal Civil, uno de los supuestos para una*
25 *recusación es cabalmente la existencia de un proceso administrativo o judicial que*
26 *involucre alguna de las partes recusante y recusada. Como se he dicho supra, se*
27 *ha demostrado la existencia de una denuncia y, aunque no se certificó la referida*
28 *cédula de citación, a fin de suplir semejante omisión, reparando en el objeto de la*
29 *denuncia, en los hechos que la sustentan y en los ilícitos que se denuncian, lo*
30 *mismo que en las pretensiones que fundan tanto el recurso como la recusación,*

N° 245-2019

1 *procedí a llamar a la Fiscalía Adjunta de Cartago a las 14:40 horas de la fecha de*
2 *este informe, y el Técnico Judicial señor David Solano Méndez, me indicó que ese*
3 *proceso se encontraba en trámite. Entonces, sí existe un proceso, y en trámite,*
4 *que vincula a la recusante/recurrente y al Alcalde titular, el cual es de naturaleza*
5 *penal y es relativo a presunto delito de "...Influencia en contra de la hacienda*
6 *pública..." Adicionalmente, de la lectura de la denuncia, se aprecia que la misma*
7 *dice relación con reproches que se hacen a ese funcionario dentro de procesos*
8 *de contratación en los que ha intervenido la recusante/recurrente o mantiene*
9 *interés, lo mismo que, y en especial, a cuestionamientos hechos contra el Alcalde*
10 *titular por actuaciones del funcionario Rodolfo Castrillo Brenes, respecto de*
11 *alegados conflictos de intereses en punto a esa empresa. Precisamente, la*
12 *Procuraduría General de la República ha dicho sobre la recusación: "...I.-*
13 **RECUSACION. CONCEPTO Y FINALIDAD.** *En términos generales, podríamos*
14 *afirmar que la recusación es un instituto jurídico de carácter procesal cuyo*
15 *propósito es el de garantizar la imparcialidad del juez u órgano administrativo*
16 *llamado a resolver un asunto concreto. El Dr. Guillermo Cabanellas define el*
17 *término recusación como la: "Acción o efecto de recusar; esto es, el acto por el*
18 *cual se excepciona o rechaza a un juez para que entienda o conozca de la causa,*
19 *cuando se juzga que su imparcialidad ofrece motivadas dudas"(CABANELLAS DE*
20 *TORRES Guillermo, Diccionario Jurídico Elemental, Editorial Heliasta S.R.L.,*
21 *Buenos Aires, Argentina, 1982, pág. 275). En el mismo sentido se pronuncia el*
22 *autor Alvarado Velloso, quien define la recusación como: "(...) el medio que*
23 *acuerdan las leyes procesales para atacar la incompetencia subjetiva del juez,*
24 *aduciendo la existencia de alguna causal que, de existir, hace inválida la actividad*
25 *jurisdiccional por presentarlo al juez en situación de parcialidad, parcialidad o*
26 *dependencia de las partes." ALVARADO VELLOSO Adolfo, Introducción al*
27 *Estudio del Derecho Procesal, Primera parte, Argentina, Rubinzal-Culzoni*
28 *editores, 1989, p.171. Se desprende de lo anterior que la recusación es una*
29 *facultad o derecho que las leyes procesales le confieren a las partes con el objeto*
30 *de obtener la separación de un juez en el conocimiento de un determinado asunto,*

1 cuando se presente algún motivo o causal que, a juicio del legislador, puede
2 afectar la imparcialidad con que la justicia debe ser administrada. Ahora bien, el
3 objeto de dicho instituto procesal es el de garantizar la imparcialidad del juez, uno
4 de los principios básicos de todo proceso y de la actuación administrativa. En
5 relación con el tema, la Sala Constitucional en sentencia N.°0052-96, de las 17:27
6 hrs. del 3 de enero de 1996, resolvió: "**II.- DE LA IMPARCIALIDAD COMO**
7 **CAUSAL DE RECUSACION.** Impugna el accionante la omisión del legislador al
8 no establecer como causal de recusación o excusa la parcialización de los jueces
9 civiles y demás funcionarios judiciales que deban separarse del conocimiento de
10 un asunto, con fundamento en el artículo 53 del Código Procesal Civil, lo que
11 estima contrario a lo dispuesto en los artículos 14 del Pacto Internacional de
12 Derechos Civiles y Políticos y 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos
13 Humanos. Precisamente, el ordenamiento jurídico ha querido garantizar la
14 imparcialidad de los jueces, no sólo en la jurisdicción civil, sino en todas, y
15 al efecto, para evitar la intervención en el litigio de jueces de quienes se tema
16 que puedan actuar tendenciosamente hacia alguna de las partes, es que se
17 creó la figura de la recusación. Asimismo, no sólo se acuerda a las partes el
18 derecho de recusar a los jueces, sino que se impone a éstos el deber de inhibirse
19 de conocer de los asuntos respecto de los cuales se encuentren comprendidos en
20 una causal de recusación. (...). (Lo resaltado en negrita y sublineado no es del
21 original). Y en otro fallo más reciente, la Sala Constitucional consideró: "La
22 independencia e imparcialidad del juez constituyen conceptos relacionados entre
23 sí y son indudablemente principios constitucionales en un régimen político como
24 el nuestro. La independencia determina que el juez esté solo sometido a la
25 constitución y a la ley y **la imparcialidad significa que para la resolución del**
26 **caso el juez no se dejará llevar por ningún otro interés fuera del de la**
27 **aplicación correcta de la ley y la solución justa del caso"** (Sentencia n.° 2838-
28 98, del 29 de abril de 1998. Lo resaltado en negrita no es del original) Es claro,
29 entonces, que el objeto de la recusación es el de evitar la participación en el
30 proceso de jueces que puedan irrespetar el principio de imparcialidad. Un juez

1 *imparcial es aquél que es neutral con respecto a las partes, al contenido y al*
2 *resultado del proceso. En procura de tal cometido, los ordenamientos procesales*
3 *instituyen causales de recusación elaboradas por el legislador con base en hechos*
4 *relativos a los motivos o impulsos, naturales y sociales, que pueden gravitar*
5 *negativamente en la conciencia o en la voluntad del juez que conoce de un asunto.*
6 *En ese sentido, las causales pueden referirse o vincularse a la posición del juez*
7 *con respecto a las partes (parentesco, amistad, enemistad, etc.), al contenido del*
8 *proceso (haber prejuzgado, intervenido como abogado director o apoderado) o al*
9 *resultado del juicio (tener interés en el juicio o en otro semejante). II.*
10 **RECUSACIÓN DE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS:** *Tal y como hemos tenido*
11 *oportunidad de comentar en el apartado anterior, la recusación es un instituto*
12 *típico del derecho procesal judicial. No obstante, en atención a su finalidad -a*
13 *saber, lograr la imparcialidad de los órganos que tienen que resolver un asunto*
14 *concreto--, ha sido trasladado a todo tipo de procedimiento, incluyendo la gestión*
15 *administrativa. En ese sentido, es válido afirmar que la imparcialidad constituye*
16 *uno de los principios rectores en el ejercicio de la función pública, derivado de lo*
17 *dispuesto en el artículo 11 Constitucional. Así lo ha reconocido la Sala*
18 *Constitucional: "(...) el artículo 11 de la Constitución Política establece el principio*
19 *de legalidad, así como también sienta las bases constitucionales del deber de*
20 *objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos, al señalar que éstos están*
21 *sometidos a la Constitución y a las leyes; aquí nace el fundamento de las*
22 *incompatibilidades, el funcionario público no puede estar en una situación donde*
23 *haya colisión entre interés público e interés privado" (sentencia n.º 3932-95 de las*
24 *15:33 hrs. del 8 de junio de 1995). Se desprende de lo anterior, que el principio*
25 *de imparcialidad, conjuntamente con el de independencia en la gestión pública,*
26 *constituye el pilar en el que se asienta toda la legislación sobre incompatibilidades.*
27 *En efecto, para obviar los conflictos de intereses y salvaguardar el interés público,*
28 *el legislador ha elaborado un conjunto de reglas éticas que deben ser observadas*
29 *por los funcionarios en el ejercicio de la función pública. Entre tales reglas están*
30 *las referentes a la abstención y recusación (artículos 230 y siguientes de la Ley*

N° 245-2019

1 *General de la Administración Pública) ...” (dictamen C-079-2000.) Bajo esta*
2 *cognición, la existencia de un proceso penal que vincula a ambas partes*
3 *compromete esa imparcialidad y la independencia en la gestión pública, sin obviar*
4 *el hecho ya citado que se está ante uno de los supuestos de ley para que proceda*
5 *la recusación. **Desde esa perspectiva, recomiendo acoger la revocatoria.***
6 *Ahora bien, pretende a su vez la parte recusante/recurrente, que, como*
7 *consecuencia de la recusación, “...Declarar la nulidad absoluta de todos los*
8 *trámites en los que mi representada tenga un interés legítimo, y el señor Alcalde*
9 *haya actuado antes, incluyendo pero sin limitarse a, cualquier contratación en la*
10 *que participe nuestra competidora EBI...”. Esa pretensión es modificada por la*
11 *parte en su escrito conocido en el artículo XVII del Acta 241 de sesión de 4 de*
12 *junio de 2019: así: “...se acoja nuestro recurso de revocatoria con las*
13 *consecuencias de ley, incluyendo la declaratoria de nulidad de todo lo actuado*
14 *previamente por el alcalde en los múltiples procedimientos de contratación*
15 *administrativa resueltos a favor de nuestra competidora EBI...” A su vez, esa*
16 *petición es distinta a la de la recusación, puesto que en ello se solicitaba que el*
17 *recusado se abstuviera de continuar actuando 1) dentro de la Licitación Pública*
18 *número 2019LN-000001-MUNIPROV, 2) dentro la Contratación Directa la*
19 *empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. a la que se ha hecho referencia, 3) así*
20 *como dentro de cualquier otro asunto administrativo radicado en esta*
21 *municipalidad, como por ejemplo pero sin limitarse a usos de suelo, patentes y*
22 *cualesquiera otro en el que la empresa que representó sea parte interesada*
23 *directa o indirecta. En todo caso, y como ha quedado expuesto en este informe,*
24 *el acervo probatorio de que se dispone se limita a dar cuenta de la existencia de*
25 *un proceso penal. Empero, NO CONSTA que el recusado conozca de ese proceso*
26 *penal –incluso hasta ha negado expresamente su existencia. - Lo más que se*
27 *conoce es la presentación de la denuncia penal y de la asignación de un*
28 *expediente a un proceso penal, así como, por gestión del suscrito, que el mismo*
29 *se encuentra en trámite. No se sabe siquiera si la denuncia fue ratificada o, lo que*
30 *es lo mismo, si se atendió la comparecencia a la que se refiere la copia de cédula*

N° 245-2019

1 de citación. **Desde esa perspectiva, es evidente que los efectos de la**
2 **recusación serán ex nunc y no ex tunc, es decir, a partir del momento en que**
3 **eventualmente se apruebe el acuerdo que recaiga sobre este informe, lo que**
4 **lleva a rechazar las solicitudes anulatorias.** Corolario de todo lo anterior,
5 recomiendo acoger la revocatoria y anular el acto que se impugna, sea el acuerdo
6 municipal contenido en el artículo V del Acta 237-2019 de la sesión del 14 de mayo
7 del 2019, rechazar las nulidades que se invocan, y, con efectos ex nunc
8 recomiendo tener por recusado al Alcalde titular en lo que hace al conocimiento
9 de asuntos propios de la recusante/recurrente dentro de cualquier asunto
10 administrativo radicado en esta municipalidad, como por ejemplo pero sin limitarse
11 a usos de suelo, patentes y cualesquiera otro en el que la empresa sea parte
12 interesada directa o indirecta. Que el acuerdo del caso se notifique a la parte
13 recurrente al correo afuentes@wppcoriclean.com...". - El regidor Leandro Marín
14 indica que referente a este oficio, que la semana pasada él había solicitado que
15 quedará en estudio de fracciones, y en vista que había informado que existía una
16 sentencia, la 515-2018, referente a este mismo documento, él hace las siguientes
17 observaciones. Él estaría pidiendo a los señores regidores se puedan apartar del
18 dictamen técnico emitido por la Unidad Resolutora; si bien es cierto en el artículo
19 237 del 14 de mayo del 2019, este Concejo aprobó el informe de don Julio Monge,
20 el 052-2019, de rechazar una recusación interpuesta por la señora Ileana María
21 González Paniagua, en representación de WPP Continental, contra el señor
22 Rolando Rodríguez; posteriormente en el acta 239-2019, se conoció el recurso de
23 revocatoria y apelación en subsidio contra lo acordado por el Concejo Municipal
24 en el acta 237-2019, que fuera presentada también por la señora Ileana González,
25 representante de WPP, mismo documento que se manda a la Unidad Resolutora
26 y que emite este informe, pero es bueno recordar que se acordó posponer el
27 conocimiento del mismo, en vista que solicitó la revisión de la sentencia 515-2018
28 del Tribunal Contencioso Administrativo sección tercera, del 31 de octubre, que
29 para llegar a la conclusión y si bien lo estudiaron, que esta Sentencia presenta
30 elementos importantes para poder rechazar el informe UR-OF-110-2019, por tres

N° 245-2019

1 razones importantes. La primera por procedimiento, o sea la sentencia 515
2 corresponde a un recurso de apelación que fuera presentado en tiempos pasados
3 sobre la señora Ana Catalina Medaglia Araya contra una resolución de la alcaldía,
4 que rechazó también un recurso Interpuesto contra el funcionario don Óscar
5 López Valverde; esta sentencia dice: "...hace un análisis de las cuales actos
6 resultan impugnables en sede de control no jerárquico de legalidad para concluir,
7 que resulta improcedente el conocimiento de un recurso de apelación en vía de
8 control no jerárquico de legalidad, a fin de agotar la vía administrativa, sin respecto
9 de qué tal conducta administrativa formal, no puede entablarse una revisión
10 jurisdiccional..."; y aquí es donde la Ley General de la Administración Pública dice
11 que contra las resoluciones de recusación caben sólo los recursos ordinarios, y
12 este tema no puede ser discutido de manera autónoma en sede judicial, dado que
13 está ante un acto de trámite con efecto propio, y queda claro que el recurso debe
14 ser inadmisibles; esa es una de las razones que viene en la sentencia. También
15 hay otro procedimiento, y que fue la recusación que se hiciera de un funcionario
16 público contra el alcalde y contra Rodolfo Castillo, esa fue de conocimiento de
17 este Concejo municipal, y aquí fue el vicealcalde quien en su oficio 004-2019,
18 resuelve que esa recusación no cabía y no procede; y el último es que además
19 para asegurar un buen funcionamiento de este Concejo debemos rechazarlo, por
20 lo menos él solicita que se rechace la misma, para ser coherentes con todo lo que
21 hemos venido realizando. Es importante decirles que son 3 razones de peso y por
22 eso, él había pedido y solicitado que fuera a estudio de las fracciones, sobre todo
23 para que conociéramos esa sentencia 515 que fuera del 24 de octubre del 2017.
24 - La presidenta indica que, en este punto, se le recuerda a la señora secretaria
25 que el señor Ovarés no discute ni vota en este asunto; se le recuerda que vota y
26 discute el señor regidor Navarro Calvo, y se les hace el recordatorio a ambos. –
27 La presidenta pone en discusión el oficio. - El regidor Coto Fernández indica que
28 tiene una duda, por qué tiene que ver la recusación del compañero Ovarés
29 Ramírez con la recusación del señor alcalde; le parece que son asuntos que no
30 tienen una conexión, y desde antes mantuvo que esa recusación era

N° 245-2019

1 impropio, pero además le parece que estamos haciendo una conexión que
2 no existe; hay una recusación contra el señor Alcalde que no le ve la conexión de
3 los asuntos por los cuales estaba recusado. Si recuerdan perfectamente, la
4 recusación estaba orientada hacia los temas de residuos sólidos; aquí esto es una
5 recusación contra un actuar del señor alcalde; le parece que este Concejo sería
6 extralimitarse en ampliar una sanción; recordemos que la recusación es una
7 sanción finalmente al ejercicio del derecho que tenemos los regidores; le parece
8 con todo respeto y ahí no avala para nada y si es del caso pide que quede
9 constando en actas, porque no avala, porque no quiere asumir una
10 responsabilidad sobre un derecho fundamental de un regidor, y eso lo ha dicho
11 porque en algún momento cuando estuvo el caso de Don Danny, dijo que dar esos
12 espacios a esas recusaciones, donde no hay evidencia del daño de la relación, va
13 a permitir e iba a crear un antecedente, para que otros seamos recusados; a él le
14 dijeron no se preocupe pero ya lo recusaron, así que hay que tener muchísimo
15 cuidado y quiere que quede constando en actas, porque no quiere asumir una
16 responsabilidad personal, y tiene la obligación de decirlo, porque en su criterio, se
17 estarían extralimitando. Sobre lo otro es importante, sobre lo que planteaba don
18 Adrián de separarse del criterio legal; recordemos que como regidores tenemos
19 que fundamentar porque me voy a apartar de un criterio legal; él se ha apartado
20 de criterios legales y ha fundamentado en forma específica porque se separa, y
21 eso es fundamental por las responsabilidades que tenemos de separarnos de un
22 criterio legal; un criterio legal que en este caso recomienda que acojamos el
23 recurso y por tanto se reduce y se acepta la recusación contra el señor alcalde. –
24 El regidor Pichardo Aguilar solicita un receso de hasta por 3 minutos. – Se reanuda
25 la sesión. - El asesor legal indica que le consultan sobre esta situación y se indica
26 que el mismo TSE en su resolución, establece que la recusación establecida
27 contra Don Danny no ha sido modificada, y la misma adquirió firmeza el 19 de
28 junio del 2018, eso es lo que hace referencia y dice que según su contenido, él
29 debería de contenerse de intervenir en la votación y discusión de los asuntos;
30 primero de la licitación 2018.LN002MUNIPROV, que fue declarada desierta y un

N° 245-2019

1 punto 2, de aquellos asuntos relacionados con las empresas WPP Continental de
2 Costa Rica y WPP Coriclean Disposal, entonces si esa recusación no fue
3 modificada, aún se mantiene o sea está en firme. - El regidor Coto Fernández
4 indica que le parece que es importante definirlo; una recusación dónde queda con
5 cualquier asunto hasta dónde tiene entendido, el instituto de la recusación debe
6 establecer un interés particular específico y enmarcarse para poder aplicarse, en
7 este caso, la forma genérica inclusive podría ser que se le hace un reconocimiento
8 a esta empresa y tampoco lo puede decir, porque en general a uno no lo
9 sancionan en una forma indeterminada; por esas razones que lo ha sostenido que
10 en su criterio en este caso no procede, porque no es un asunto de ellos, es un
11 asunto de una recusación contra el señor alcalde, y reitera la otra parte que ha
12 mencionado que para apartarse de un criterio legal debe estar fundamentado
13 legalmente, por qué es un criterio técnico legal y fundamentado legalmente para
14 no incurrir en una eventual responsabilidad personal, y por esas razones
15 considera y por eso invita a los compañeros que revisen su votación en ese
16 asunto, porque cree que apreciaciones personales no serían un criterio para
17 apartarse de un criterio legal, porque estamos ante un criterio legal y solo con otro
18 criterio legal yo me puedo apartar y lo ha dicho así en el Concejo. - El regidor
19 Leandro Marín indica que no son criterios personales, son criterios legales lo ha
20 dicho, cuando habla del estudio de la sentencia 515-2018 que corresponde a un
21 recurso de apelación presentado por Ana Catalina Medaglia. – La presidenta
22 somete a discusión y votación la dispensa de trámite de comisión, y votan
23 afirmativo los regidores: Cubero Maroto, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,
24 González Rodríguez, Pichardo Aguilar, Navarro Calvo en el lugar del regidor
25 Ovares Ramírez, Coto Fernández, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa. – **Se**
26 **acuerda por unanimidad aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – La
27 presidenta municipal pone en discusión el documento. - El regidor Coto Fernández
28 quisiera insistir que el señor vicealcalde, en ejercicio de la alcaldía, por ser un
29 asunto que competía al Señor Alcalde que estaba en ese proceso recusado y no
30 se había resuelto, resolvió a favor o rechazó la recusación contra el funcionario

N° 245-2019

1 municipal Rodolfo Castillo, asesor del señor alcalde. Este Concejo también
2 cuando rechazó la recusación, uno de los elementos es que no constaba lo de la
3 denuncia, en este caso consta en los documentos y por eso en ese momento,
4 tanto aquel recurso resuelto por el señor alcalde en ejercicio como por este
5 Concejo, pero las condiciones han variado y qué es lo que le da sustento a la
6 Unidad Resolutora para recomendar que se acepte la revocatoria, y por tanto se
7 acepta la recusación contra el señor Rolando Rodríguez Brenes alcalde municipal;
8 cree que las circunstancias cambiaron, y por esa razón, es que la Unidad
9 Resolutora hasta donde entiende, y en lo que indica, es donde señala este
10 Concejo el criterio de aceptar la revocatoria y aceptar la recusación. - La
11 presidenta indica que se somete a votación el oficio UR-OF-110-2019, con
12 respecto al asunto en el acta 241-2019 del 4 de junio del 2019 y el artículo III del
13 acta 239-2019 del 21 de mayo de 2019, y votan afirmativo los regidores Coto
14 Fernández, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa. Votan negativo los regidores
15 Cubero Maroto, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, González Rodríguez, Pichardo
16 Aguilar y Navarro Calvo en el lugar del regidor Ovares Ramírez. – **Se rechaza el**
17 **oficio UR-OF-110-2019, suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, por lo**
18 **tanto se rechaza el recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra lo**
19 **acordado por el Concejo Municipal en el artículo V acta 237-2019, que fuera**
20 **presentada por la señora Ileana González, representante de WPP Continental**
21 **S.A.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ileana
22 María González Paniagua Representante de WPP Continental de Costa Rica S.A.
23 al correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com y al Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO XIII. –MOCIÓN ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

25 El regidor Ovares Ramírez indica que en el momento en que se estaba discutiendo
26 las vacaciones del alcalde, estaba indicando algo que le parece prudente sobre
27 unos documentos que el señor vicealcalde había hecho de conocimiento de los
28 miembros del Concejo Municipal, por eso él solicitaría por el orden modificar
29 alterar el orden del día para conocer los mismos y para fundamentarlo, él estaba
30 pidiendo 30 segundos, pero en vista de la negativa de la Presidencia indica que

N° 245-2019

1 en el oficio 034 firmado por el señor vicealcalde, le indica al señor alcalde o le
2 solicita que le explique cuáles son los temas pendientes de esta alcaldía de
3 resolución o respuesta acerca de las fechas antes mencionadas, donde el señor
4 alcalde va a estar fuera de este cantón. Asimismo explicar por qué la mayoría de
5 las jefaturas van a estar fuera los mismos días que el señor alcalde; el señor
6 vicealcalde lo pregunta por algo que él considera muy lógico, él va a ser el alcalde
7 en ejercicio los días que el señor alcalde Rolando Rodríguez va a estar fuera del
8 país, y le parece muy lógico que antes de que el señor alcalde salga, él se empape
9 de las necesidades, de las cosas pendientes de la institución, pero le preocupa
10 que el señor alcalde, en el oficio del 24 de abril del 2019, le indica al señor
11 vicealcalde que se le eliminaron de sus funciones conocer a profundidad todas las
12 actividades del municipio, entonces como pretende el señor Alcalde que don
13 Manuel, cuando ejerce la función de la alcaldía municipal, tome decisiones; como
14 va a tomar decisiones el señor alcalde en ejercicio si no conoce y si se le ha sido
15 prohibido por parte del señor Rolando Rodríguez, el conocimiento de las
16 actividades de este municipio o sea le parece inaceptable, que incluso se atreve
17 al señor vicealcalde El señor Rolando Rodríguez que no está en la sala, porque
18 desde su espacio ve que está en el área del público y no tiene micrófono para que
19 nos puede responder, y le parece una gran falta de respeto y le llamaría a la
20 presidencia a establecer el orden y pedirle que ocupe al menos un espacio dentro
21 de este Concejo municipal, incluso el señor alcalde le dijo a varios funcionarios
22 que no le brindaran información pública directa, exceptuando que él le solicite, o
23 sea el alcalde se atreve a decirle a los funcionarios que no le den información al
24 vicealcalde, con la cantidad de denuncias que tiene este municipio por acoso
25 laboral, le preocupa que este tipo de situaciones que se están dando brillen con
26 un nuevo problema laboral dentro de la institución, y por eso solicita alterar el
27 orden del día para conocer estos oficios. – El regidor Pichardo Aguilar indica que
28 se nos indicó levantar la mano para no tener que recurrir a tocar el vaso con un
29 lapicero o con lo que tengamos a la mano; él por un tema de procedimiento,
30 quisiera primero justificar el voto del acuerdo anterior, de la Unidad Resolutora el

N° 245-2019

1 único punto que viene en la agenda, dado lo expresado por el regidor Leandro y
2 qué es por un tema mero de procedimiento la negativa o el voto negativo, que le
3 dio al criterio legal enviado a este Concejo Municipal y que así se hagan constar
4 sus palabras en el acta; aprovecha la moción de orden de Don Danny para que
5 compañeras y compañeros, que por favor tratemos de tener un poco más claro
6 cuando hacemos la motivación de una moción de orden y cuando entramos por el
7 tema de fondo de discusión del mismo; él cree que es evidente y a todas luces
8 que estamos entrando a un debate, cuando la intención de un regidor es una
9 moción de orden, y eso no debiera de ser así, damos vueltas y vueltas, y se vuelve
10 interminable y no hay una manera en la que podamos llegar a una discusión de
11 altura, con el respeto que le tienen los compañeros y compañeras, cuando se
12 somete a consideración una moción de orden, se tiene que referir sobre la
13 importancia de la alteración del orden del día y no entrar a la discusión del mismo,
14 sino para que se está tomando en cuenta una moción de orden, por eso quisiera
15 hacer un llamado que podamos avanzar con la agenda como ésta, de la manera
16 correcta y no empezar a dar vueltas, por qué cree que la experiencia nos ha
17 demostrado que no nos lleva a nada. - La regidora Céspedes Quesada indica que
18 ella levanta la mano, pero la presidenta se mantiene viendo a su izquierda, a sus
19 compañeros, a don Adrián; con relación a lo que indica el compañero Danny
20 Ovares recordemos que el señor alcalde a.i. cuando está en sus funciones, tiene
21 los mismos derechos del alcalde propietario; él fue electo por el voto popular y no
22 podemos pasar desapercibido esto; es un irrespeto lo que aquí está sucediendo.
23 – El regidor Ovares Ramírez le indica a Caleb que se lea el artículo 34, que se lea
24 el reglamento y que lo estudie para que cuando esboce su criterio sea
25 argumentado y fundamentado y no cometa errores tan graves como el que usted
26 acaba de decir de que no podemos discutir la moción del orden, pero el artículo
27 34 del reglamento que usted debería de conocer, dice claramente que las
28 mociones de orden deben de ser conocidas y discutidas, a pesar de que usted
29 diga que no, y puestas en votación; evidentemente él está procediendo con lo que
30 dice el reglamento. – el regidor Caleb Pichardo indica que claramente conoce el

N° 245-2019

1 reglamento; por un respeto en ese Concejo municipal debemos tener claridad que
2 es lo que usted está proponiendo y no entrar en una discusión, porque es lo que
3 usted hace y se dirige con sus provocaciones. – La presidenta somete a votación
4 la alteración del orden y votan afirmativo los regidores Ovares Ramírez, Coto
5 Fernández, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa. – **Se rechaza la alteración**
6 **del orden del día.** - El regidor Brenes Figueroa indica que debido a que el alcalde
7 no va a estar, él va a ser el alcalde y va a tener un salario más amplio, por qué
8 está en ese momento sustituyendo el propietario, al final es el salario que estamos
9 pagando todos los ciudadanos, y si no va a poder ejercer como tiene que ser y
10 como debe ser, estaría yéndose por algún lugar ahí ese montón de plata, que al
11 final no se estaría ganando como plenamente como él quisiera o como él debería.
12 – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde municipal. -----

13 **ARTÍCULO XIV. -INFORME ACLARACIÓN POR PARTE DE VARIOS VECINOS**
14 **ENTRE ELLOS LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO NAVARRO SANABRIA**
15 **SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN QUE ESTÁN**
16 **TRAMITANDO.** -----

17 Se conoce oficio AM-IN-0130-2019 de fecha 19 de junio del 2019, suscrito por el
18 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
19 AT-OF-054-2019 de fecha 17 de junio del 2019, suscrito por la MAF. Paulina
20 Ramírez Portuguez Encargada del Área Tributaria, y que dice: "...*De conformidad*
21 *con su oficio AM-TCI-1152-2019, fechado el 31 de mayo del 2019, en el cual fue*
22 *remitido acuerdo contenido en el acta no. 204-2018, artículo XXX "Aclaración por*
23 *parte de varios vecinos entre ellos la señora María del Socorro Navarro Sanabria*
24 *sobre el procedimiento de expropiación que están tramitando. Asimismo, informan*
25 *el trámite que le están dando en la Sala Constitucional, se informa: En el oficio*
26 *URB-OF-682-2019, fechado el 10 de junio del 2019, el Arq. Juan Carlos Guzmán*
27 *Viquez indica que mediante el homónimo URB-OF-1551-2018, de fecha 20 de*
28 *diciembre del 2018, la Dirección de Urbanismo se pronunció acerca de lo*
29 *ordenado por la Sala Constitucional mediante resolución no. 201819089, oficio en*
30 *el cual cita: Finalmente, se puntualiza que el proceso a seguir en el caso de la*

N° 245-2019

1 *Municipalidad de Cartago, se encuentra cerrado porque por el momento la*
2 *Municipalidad de Cartago no tiene la disponibilidad presupuestaria para adquirir*
3 *tantos inmuebles en ese punto en particular, por lo que ustedes se reiteran podrán*
4 *disponer libremente de ese terreno sin que la Municipalidad de Cartago pueda*
5 *afectarlos hasta tanto cuente con el contenido económico, hecho que es*
6 *indeterminado y por ende no puede afectar su derecho a disponer del inmueble*
7 *consagrado constitucionalmente. En virtud del criterio brindado por la Dirección*
8 *de Urbanismo, en relación con el tema que nos ocupa, este despacho procede a*
9 *remitir copia del oficio URB-OF682-2019 y sus adjuntos, dando por concluida la*
10 *solicitud remitida por su despacho...”. –Visto el documento, la presidenta propone*
11 *dispensar de trámite de Comisión, somete a discusión la propuesta,*
12 *suficientemente discutido, somete a votación la dispensa, dando como resultado*
13 **ocho votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
14 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
15 **Céspedes Quesada y Brenes Figueroa, vota negativo el regidor Ovares**
16 **Ramírez, se aprueba la dispensa de trámite de Comisión. La presidenta**
17 **propone aprobar el informe AT-OF-054-2019 en conjunto con su firmeza, somete**
18 **a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la**
19 **propuesta, dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores**
20 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
21 **Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada y Brenes Figueroa,**
22 **vota negativo el regidor Ovares Ramírez, se aprueba el informe AT-OF-054-**
23 **2019, por lo tanto se da por archivado el caso y que remita copia de los**
24 **documentos adjuntos al informe AT-OF-054-2019 a los interesados en la**
25 **persona de María del Socorro Navarro Sanabria. Notifíquese este acuerdo con**
26 **acuse y fecha de recibo a la señora María del Socorro Navarro Sanabria teléfono**
27 **8714-5933/2551-7870, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe Departamento**
28 **de Urbanismo y al Alcalde Municipal. -----**

29 **ARTÍCULO XV. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
30 **ABREVIADA N° 2019LA-000007-MUNIPROV PARA LA “ADQUISICIÓN DE**

1 **LLANTAS**". -----

2 Se conoce oficio AM-IN-0131-2019 de fecha 19 de junio del 2019, suscrito por el
 3 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
 4 PROV-OF-1407-2019 de fecha 19 de junio del 2019, suscrito por el Lic. Christian
 5 Corrales Jiménez Proveedor Municipal a.i., y que dice: "...Me permito dirigirme a
 6 usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del
 7 Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el
 8 cual se adjudique la **LICITACION ABREVIADA N°2019LA-000007-MUNIPROV,**
 9 **para la "ADQUISICION DE LLANTAS"**. De acuerdo al análisis técnico, financiero
 10 y legal de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de
 11 evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso

LINEA	CANTIDAD	MARCA	TACO	CAPAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SAILUM	Roquero	18	¢179.000,00	¢179.000,00
2	40	SAILUM	Roquero	18	¢239.000,00	¢9.560.000,00
4	2	SAILUM	Direccional	16	¢140.000,00	¢280.000,00
5	4	SAILUM	TRACCION	16	¢136.000,00	¢544.000,00
6	4	SAILUM	D/S	20	¢275.000,00	¢1.100.000,00
7	48	SAILUM	Roquero	18	¢180.500,00	¢8.664.000,00
8	8	SAILUM	D/S	20	¢194.000,00	¢1.552.000,00
9	4	SAILUM	CARRETERA	6	¢55.200,00	¢220.800,00
10	4	SAILUM	CARRETERA	8	¢30.000,00	¢120.000,00

23 **Monto total de la Oferta: ¢22.219.800,00** (Veintidós millones, doscientos
 24 diecinueve mil, ochocientos colones exactos.) En cuanto a la línea 1, el precio
 25 excede lo presupuestado, pero el Ing. Simón Artavia Murillo, mediante correo
 26 electrónico de fecha 14 de junio del 2019, manifiesta contar con el recurso
 27 económico necesario para hacer frente a la adjudicación. **Plazo de Ejecución:**
 28 **Inmediata a partir de la Orden de Compra. Forma de pago:** El pago se hará en
 29 un solo tracto, una vez que las Unidades solicitantes hayan recibido a entera
 30 satisfacción el objeto de esta licitación. **OFERENTE: PRODUCTOS**

1 **LUBRICANTES S.A. Cédula jurídica N° 3-101-029473. OBJETO: COMPRA DE**
 2 **LLANTAS. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE.**

3

4

LINEA	CANTIDAD	MARCA	TACO	CAPAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	10	AEOLUS HN08	D/S	18	\$324 (¢191.574,72)	\$3.240 (¢1.915.747,20)
11	8	HANKOOK	TODO TERRENO	10	\$121 (¢71.544,88)	\$968 (¢572.359,04)

7

8 *En cuanto a la línea 11, el precio excede lo presupuestado, pero el Sr. Ignacio*
 9 *Olivares Fuentes, del Área solicitante, mediante correo electrónico de fecha 19 de*
 10 *junio del 2019, manifiesta contar con el recurso económico necesario para hacer*
 11 *frente a la adjudicación. **Monto total recomendado para adjudicar:***
 12 *¢2.488.106,24 (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil, ciento seis colones*
 13 *con 24/100.) **Plazo de entrega:** 45 días hábiles a partir de la entrega de la Orden*
 14 *de Compra. **Forma de pago:** El pago se hará en un solo tracto, una vez que las*
 15 *Unidades solicitantes hayan recibido a entera satisfacción el objeto de esta*
 16 *licitación. **TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL***
 17 ***CARTEL Y LA OFERTA.*** *El pago por dicho concepto se hará con cargo al*
 18 *Programa II "Inversiones".*

19 ***Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este***
 20 ***proceso licitatorio es el día 16 de julio del 2019 (ya prorrogado mediante***
 21 ***Resolución PROV-08-2019).***

22

23 ***Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido***
 24 ***sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de***
 25 ***Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.***

26

27 ***Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar, se establecen con***
 28 ***base en el presupuesto disponible.***

29

N° 245-2019

1 *Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada*
2 *el cual consta de (313) folios...”. – El regidor Coto Fernández quisiera aprovechar*
3 *que tengamos conocimiento de esta solicitud de adjudicación a través del SICOP,*
4 *para plantear un tema de logística sobre este Concejo municipal para atender sus*
5 *asuntos; él personalmente solicitó a la administración desde el año pasado,*
6 *cuando se inició el proceso o la necesidad de entrar en procesos, que dentro de*
7 *la capacitación que están recibiendo los funcionarios municipales, se destinara un*
8 *espacio para la asistente de la fracción; hoy a una casi un año después, no se dio*
9 *ese espacio; eso es una problemática que apunta a este aspecto. Número 2,*
10 *también hay un tema logístico que, en virtud de que no vienen documentos que*
11 *no se trasladan, cómo vamos a manejar nosotros en este Concejo en este sitio el*
12 *acceso a la información; la vez pasada lo tuvimos y no quiso ahondar más porque*
13 *la sesión estaba bastante pesada, en donde ante una consulta lo que dice el jefe*
14 *de operaciones es que eso está en el SICOP, entonces él sí quisiera saber cómo*
15 *vamos a resolver esta situación en ese Concejo. Cuáles son los recursos que*
16 *tenemos para tener acceso, para revisar la documentación, y lo otro que también*
17 *le ha solicitado formalmente es el espacio para la capacitación, porque eso se nos*
18 *va a presentar en las mismas comisiones. - El regidor Ovares Ramírez indica que*
19 *el segundo punto que viene en la agenda, es la contratación por 152 millones de*
20 *colones para contratar camiones; la última contratación, licitación abreviada que*
21 *se hizo para eso fue por 105 millones y venció en abril, y nunca se volvieron a*
22 *recoger los residuos sólidos las dos o tres veces que se recogían antes en los*
23 *distritos, a pesar de tener una contratación de ese tipo en ese tiempo; en este*
24 *momento nos están pidiendo la administración que contratemos o que aceptemos*
25 *una contratación por 152 millones, que van a encarecer todos estos procesos de*
26 *residuos sólidos nuevamente, pero que no van a solucionar o no que no han*
27 *solucionado la recolección de residuos sólidos, y ojalá que la comisión lo maneje,*
28 *que cómo es posible que la contratación de residuos sólidos terminó en abril y a*
29 *hoy, no tenemos más camiones y no hayamos visto la basura en las calles cómo*
30 *se veía antes; la gente desafortunadamente se tuvo que acostumbrar a sacar los*

N° 245-2019

1 residuos sólidos una vez por semana; no hemos visto una afectación tan grave
2 para lo cual se justifique contratar 152 millones; si a nosotros nos estuvieran
3 diciendo que con esta contratación van a volver a pasar dos o tres veces por
4 semana en los diferentes distritos, quiero que se sepa y quiero que quede
5 establecido ahí, y otro tema señora es que están pidiendo ocho camiones otra
6 vez, y en el informe mecanizado que le facilita la administración, nunca se
7 utilizaron los 8 camiones en un solo día, la media eran dos o tres camiones,
8 entonces para que pedir una contratación de 8, cuando solamente utilizan dos o
9 tres; si se utilizarán los ocho, tal vez evidentemente sería una solución para que
10 pasaran a recoger los residuos sólidos a nuestros barrios, pero es no nos lo están
11 diciendo, por lo que necesita que en la comisión esos asuntos tan complicados
12 que son graves, sean resueltos antes de dar un posible visto bueno. – La
13 presidenta somete a votación el traslado de este tema a la Comisión Permanente
14 de Hacienda y Presupuesto, y votan afirmativo los regidores **Cubero Maroto,**
15 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
16 **Fernández y Ovares Ramírez, votan negativo los regidores Céspedes**
17 **Quesada y Brenes Figueroa; se traslada a estudio e informe de la Comisión**
18 **Permanente de Hacienda y Presupuesto.** La presidenta solicita darle firmeza
19 al acuerdo, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a
20 votación la firmeza, dando como resultado **cinco votos afirmativos de los**
21 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
22 **Marín y Muñoz Azofeifa, votan negativos los regidores Coto Fernández,**
23 **Brenes Figueroa, Céspedes Quesada y Ovares Ramírez, se rechaza la**
24 **dispensa.** – El regidor Coto Fernández justifica su voto negativo indicando que tal
25 y como lo señaló anteriormente, que aunque era por el orden y no lo presentó
26 como moción, sintió que no se le están dando importancia al tema que está
27 planteando del SICOP, entonces eso le lleva a que tendrá que ver cómo hace para
28 que podamos tener acceso a la información de los sistemas y analizar las
29 licitaciones, ya que hizo la solicitud y la administración lo ignoró, y aquí también
30 se está ignorando una problemática que está señalando, y eso lo llevara para

N° 245-2019

1 tener las previsiones, para tener el suficientemente amplio para analizar las
2 licitaciones con el suficiente tiempo. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
3 de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde
4 Municipal. -----

5 **ARTÍCULO XVI. - SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**
6 **ABREVIADA 2019LA-000001-0022030101 PARA CONTRATACIÓN POR**
7 **DEMANDA PARA EL ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES, LA CUAL**
8 **SE ENCUENTRA EN EL SICOP.** -----

9 Se conoce oficio AM-IN-0137-2019 de fecha 25 de junio del 2019, suscrito por el
10 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
11 PROV-OF-1459-2019, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor
12 Municipal a.i., y que dice: “...Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de
13 solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo
14 Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la
15 **LICITACION ABREVIADA 2019LA-000001-0022030101, para la**
16 **“CONTRATACION POR DEMANDA PARA LLEVAR A CABO EL ALQUILER**
17 **DE CAMIONES RECOLECTORES CON RTV Y PERMISO DE CIRCULACION**
18 **AL DIA, PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE, POR DEMANDA**
19 **DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON CENTRAL DE CARTAGO, AL RELLENO**
20 **SANITARIO EL HUASO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 8 MESES”. De**
21 **acuerdo al análisis técnico y legal de la oferta concursante; así como aplicada la**
22 **metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar**
23 **este proceso licitatorio según se indica: OFERENTE: EMPRESAS BERTHIER**
24 **EBI DE COSTA RICA S.A, Cédula jurídica N° 3-101-215741. Objeto: Servicio**
25 **por demanda para llevar a cabo el alquiler de camiones recolectores con RTV y**
26 **permiso de circulación al día, para la recolección y transporte, por demanda**
27 **desechos sólidos del Cantón Central de Cartago, al relleno sanitario el Huaso, por**
28 **un periodo de hasta por 8 meses, a un precio por tonelada de **¢18.990.00****
29 **(Dieciocho mil novecientos noventa colones exactos) hasta por un monto**
30 **aproximado de **¢152.500.000,00** (Ciento cincuenta y dos millones, quinientos mil**

N° 245-2019

1 colones exactos). **Plazo de entrega:** Hasta por 8 meses, el servicio de alquiler
2 será por demanda, es decir en el momento en que sea requerido por la Institución.
3 **Forma de pago:** El pago se hará mediante giro a (30) días mediante transferencia
4 electrónica de fondos. El Área de Operaciones de la Municipalidad de Cartago
5 recibirá facturas para trámite de forma mensual contra cada actividad concluida.
6 Para esta contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes
7 para este periodo presupuestario, según consta en la certificación del señor
8 William Cerdas Garro, en su condición de Contador Municipal de fecha 25 de Junio
9 del 2019. **TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL**
10 **CARTEL Y LA OFERTA.** El pago por dicho concepto se hará con cargo al
11 Programa II "Servicios Comunes". **Es importante indicar que la fecha límite**
12 **para la adjudicación de este proceso de contratación es el día 10 de Julio del**
13 **2019. Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no han sido**
14 **sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de**
15 **Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía. El monto**
16 **recomendado para adjudicar, se establecen con base en el presupuesto**
17 **disponible. ...".** - Visto el documento, la presidenta propone trasladar a estudio
18 e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a
19 discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta,
20 dando como resultado **siete votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
21 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
22 **Fernández y Ovaes Ramírez, votan negativo los regidores Céspedes**
23 **Quesada y Brenes Figueroa, se traslada a estudio e informe de la Comisión**
24 **Permanente de Hacienda y Presupuesto.** La presidenta solicita darle firmeza
25 al acuerdo, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a
26 votación la firmeza, dando como resultado **cinco votos afirmativos de los**
27 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
28 **Marín y Muñoz Azofeifa, votan negativos los regidores Coto Fernández,**
29 **Brenes Figueroa, Céspedes Quesada y Ovaes Ramírez, se rechaza la**

N° 245-2019

1 **dispensa.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
2 Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO XVII. -ACUSE DE RECIBO ACUERDO MUNICIPAL ARTÍCULO XX**
4 **ACTA 243-2019 DE FECHA 11 DE JUNIO 2019, EVALUACIÓN DEL**
5 **DESEMPEÑO PERÍODO ABRIL 2018-MARZO 2019 DE LA SECRETARIA DEL**
6 **CONCEJO MUNICIPAL Y EL AUDITOR INTERNO, OBSERVACIONES EN**
7 **MATERIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.** -----

8 Se conoce oficio N° AI-OF-103-2019 de fecha 18 de junio del 2019, suscrito por el
9 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor interno, y que dice: "...Por medio de la
10 presente, el suscrito en calidad de Auditor Interno, brinda acuse de recibo de la
11 convocatoria a sesión por parte del Concejo Municipal, según consta en Acta N
12 243-2019 artículo No. XX, de sesión Ordinaria realizada el día 11 de los corrientes,
13 donde se acuerda por unanimidad convocar a al señor Auditor Interno... para
14 hacerle entrega formal de la evaluación de desempeño correspondiente al periodo
15 2018-2019". Así las cosas, con fundamento en las potestades, deberes y
16 prohibiciones que le confiere la Ley General d Control Interno, Reglamento de
17 Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, disposiciones emitidas por
18 la Contraloría General de la República, Ley Contra la Corrupción y el
19 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, entre otras, a este Despacho y
20 conforme lo normado en la Ley de Fortalecimiento de las finanzas públicas, esta
21 Unidad de Control y Fiscalización manifiesta: PRIMERO: Que, al día 17 de junio
22 al ser las 11:15 se recibe en la Auditoria Interna el Acuerdo Municipal contenido
23 en Acta N 0243-2019, Artículo No. XX de sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio
24 del 2019, referente a: "REMISION DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL
25 DESEMPEÑO 2018-2019 DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO Y EL AUDITOR
26 INTERNO MUNICIPAL". SEGUNDO: Que, Ja convocatoria contenida en el supra
27 acuerdo, fue notificada al suscrito con poco tiempo antelación y considerando los
28 compromisos adquiridos de relevancia con anterioridad, se les comunica de la
29 imposibilita asistir a la sesión del Cuerpo Colegiado. TERCERO: Que, esta
30 Auditoria Interna le recuerda respecto al tema de las evaluaciones de desempeño,

N° 245-2019

1 *cuales dada la entrada en vigencia de la nueva y reciente Ley Nro.2166,*
2 *modificada mediante Ley Nro,9635 han sido objeto de cambios y grandes*
3 *discusiones, a lo cual, las municipalidades no han sido ajenas, mismo que,*
4 *requiere que dicho tema sea tomado con mesura y responsabilidad, por parte de*
5 *los funcionarios públicos a cargo de dichas evaluaciones. tomando en cuenta que*
6 *la ley que nos ocupa, ya se encuentra vigente y aplicable en el territorio nacional.*
7 *El Artículo 27 de la Ley No. 9635 establece en el aparte de: "Definiciones" que,*
8 *para efectos de la presente ley se entenderá por: .3) Evaluación del desempeño:*
9 *conjunto de normas, técnicas, métodos protocolos y procedimientos armonizados,*
10 *justos, transparentes, imparciales y libres de arbitrariedad que sistemáticamente*
11 *se orientan a evaluar bajo parámetros objetivos acordes con las funciones, las*
12 *responsabilidades y los perfiles del puesto. El Artículo 46 de la Ley No. 9635*
13 *señala en materia de "Rectoría de Empleo Público" que: "Toda la materia de*
14 *empleo sector público estará bajo la rectoría del ministro o la ministra de*
15 *Planificación Nacional y Política Económica, quien deberá establecer, dirigir y*
16 *coordinar las políticas generales, la coordinación, la asesoría y el apoyo a todas*
17 *las instituciones públicas, y definir los lineamientos y las normativas*
18 *administrativas que tienda a la unificación, simplificación y coherencia del empleo*
19 *en el sector público, velando que instituciones del sector público respondan*
20 *adecuadamente a los objetivos, las metas y las acciones definidas. Además,*
21 *deberá evaluar el sistema de empleo público y todos sus componentes en*
22 *términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad, y proponer y promover los*
23 *ajustes necesarios para el mejor desempeño de los funcionarios y las instituciones*
24 *públicas". Por su parte, el 47 de la Ley N. 0 9635 establece como "Fundamento*
25 *metodológico de la evaluación del desempeño" lo siguiente: "La evaluación del*
26 *desempeño de los funcionarios se fundamentará en indicadores cuantitativos de*
27 *cumplimiento de metas individuales de productos y servicios prestados,*
28 *vinculados a los procesos y los proyectos que realice la dependencia la que*
29 *pertenece, y la del cuerpo gerencial en todos sus niveles para el cumplimiento de*
30 *las metas y los objetivos institucionales. Será responsabilidad de cada superior*

N° 245-2019

1 *definir los procesos y los proyectos de la dependencia; así como los productos y*
2 *los servicios prestados, de conformidad con la normativa vigente y los planes*
3 *estratégicos gubernamentales institucional". Los lineamientos generales*
4 *aplicables para todo sector público los definirá el Ministerio de; Planificación*
5 *Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), con el objetivo de homogenizar y*
6 *estandarizar, con las salvedades respectivas, los métodos de evaluación y los*
7 *Sistemas de información respectivos. **negrita es nuestra-** Bajo esa tesitura y*
8 *propiamente en cuanto al tema del proceso de evaluación de desempeño de l s*
9 *auditores internos del sector público, el Ente Contralor se ha pronunciado al*
10 *respecto conforme el oficio No. 11503, DI-CR-533 de fecha 28 de setiembre de*
11 *2004, que en forma genérica pretende con ella ser esclarecedora del tema y*
12 *aplicable al caso de todos los auditores internos del sector público y en lo que*
13 *interesa dice al texto: "Dependencia orgánica del auditor V el sub-auditor internos*
14 *respecto del jerarca. Limite frente a su independencia funcional y de criterio. De*
15 *conformidad con la Ley General de Control Interno (LGCI), en su artículo 24, tanto*
16 *el auditor como el subauditor internos de los entes y órganos sujetos a esa Ley,*
17 *dependen orgánicamente del máximo jerarca, quien los nombra y les establece*
18 *las regulaciones dc tipo administrativo que les sean aplicables. Sin embargo, la*
19 *misma LGCI (artículo 25) establece para todos los funcionarios de la auditoria*
20 *interna la exigencia de ejercer sus atribuciones con total independencia funcional*
21 *y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración*
22 *activa. Tanto así que el citado artículo 24 señala que las regulaciones de tipo*
23 *administrativo mencionadas no deben afectar negativamente fa actividad de*
24 *auditoria interna, la independencia funcional y de criterio del auditor y el subauditor*
25 *interno y su personal, y que, en caso de duda, la Contraloría General dispone lo*
26 *correspondiente. A mayor abundamiento, {a LGCI tiene diversas disposiciones*
27 *de las que claramente se deduce la independencia del auditor, traducida en su*
28 *libertad para proponer medidas correctivas, hacer advertencias, planificar su*
29 *trabajo, organizar su unidad, autorizar los movimientos de su personal, acceder a*
30 *la información administrativa, solicitar la colaboración a funcionarios de cualquier*

N° 245-2019

1 nivel jerárquico o para plantear ante la Contraloría General, mediante el recurso
2 del conflicto su inconformidad con lo que resuelva el jerarca en relación con sus
3 recomendaciones. Muy lejos está inferir que el jerarca de la institución tenga la
4 potestad de dar órdenes instrucciones y circulares sobre el modo de ejercicio de
5 las funciones por parte del auditor. Esta sola potestad de un superior respecto del
6 inferior, sería suficiente para anular la posibilidad de que el auditor actuara con
7 total independencia funcional y de criterio en el ejercicio de sus competencias, ni
8 qué decir de las demás potestades del jerarca que invoca el citado artículo 102 de
9 la LGAP. Por tanto, la dependencia orgánica que establece la LGCI entre el
10 jerarca del ente U órgano y el auditor interno, no implica la relación de
11 subordinación que en estricto sentido dispone la LGAP, ya que tiene un límite
12 claramente demarcado por la independencia funcional y de criterio que establece
13 aquella Ley para todos los funcionarios de la auditoría interna. De esta manera.
14 no existe una relación de jerarquía típica por la cual el auditor interno se subordina
15 al jerarca que haga presuponer la obligación de este para calificar el desempeño
16 de aquel ni tampoco el jerarca posea el conocimiento de la materia para evaluar
17 su gestión. Contraloría General de la República: órgano idóneo legal y
18 técnicamente, para evaluar el desempeño de los auditores internos. La
19 Contraloría General, de acuerdo con el artículo 26 de su Ley Orgánica, tiene la
20 potestad de fiscalizar las auditorías internas, la cual es una disposición
21 consecuente: con el hecho de que estas unidades tienen una dependencia técnica
22 del órgano contralor, como se aprecia en diversas disposiciones de la LGCI. Esta
23 responsabilidad de fiscalización junto a la necesidad de evaluar el desempeño del
24 titular de la auditoría interna, para los múltiples motivos arriba expresados, es una
25 clara señal de que la evaluación no debe hacerse a la ligera sino sobre una base
26 técnica y uniforme de aplicación sistemática y con una cobertura que abarque
27 estratégicamente a las auditorías internas de todo el sector público. El interés de
28 esta Contraloría General radica no en el desempeño de una sola unidad de
29 auditoría, sino en el desempeño de toda la actividad de auditoría interna en la
30 Administración Pública. Esto no solo para tener garantía de que su trabajo es

N° 245-2019

1 *eficiente y eficaz sino también como Insumo para establecer relaciones de*
2 *coordinación y generar procesos de capacitación que impulsen su desarrollo y*
3 *perfeccionamiento. La base técnica y uniforme que se aplicaría para evaluar*
4 *sistemáticamente el desempeño de los auditores internos, estaría contenida en*
5 *las reglas que desarrolla este órgano contralor. Estas reglas de evaluación serían*
6 *una herramienta que puede utilizar, en primer lugar, el auditor interno para*
7 *autoevaluarse y mejorar la administración de su unidad, el planeamiento y la*
8 *ejecución de las auditorías y estudios especiales y demás competencias, así como*
9 *los informes u otros productos que emite y el seguimiento de las recomendaciones*
10 *y advertencias que realice; ello en vista de que el desempeño del titular de la*
11 *auditoría no se puede separar del de su unidad. En segundo lugar, también serían*
12 *de utilidad a esta Contraloría General como órgano externo, imparcial y objetivo,*
13 *con facultades legales y técnicamente preparado para verificar sistemáticamente*
14 *la calidad del trabajo de cada auditoría interna, y con el fin de llevar a la práctica*
15 *el mandato que le impone su Ley Orgánica en lo referente a fiscalizar que todas*
16 *las auditorías internas cumplan adecuadamente las funciones que le señala el*
17 *ordenamiento jurídico que las regula. En tercer lugar, esas reglas de evaluación*
18 *serían útiles al jerarca institucional, en virtud de su responsabilidad por el buen*
19 *funcionamiento del sistema de control interno y reconociendo la potestad que*
20 *posee de conocer el desempeño del auditor interno y de la unidad que dirige; para*
21 *lo cual podrá hacer uso de los medios legales a su disposición a fin de contar con*
22 *profesionales competentes en la materia que evalúen técnicamente el trabajo de*
23 *su auditoría interna. Sin embargo, se insiste por parte de este Despacho que las*
24 *reglas que deben utilizarse para evaluar dicho desempeño del titular de la*
25 *auditoría serán las que haya definido este órgano contralor; es decir; las mismas*
26 *que esta Contraloría General utilizaría para evaluar el trabajo de todas las*
27 *auditorías internas, ya que incorporarían el ordenamiento jurídico, técnico y*
28 *jurisprudencial necesario y suficiente para evaluar la actividad de auditoría interna*
29 *en el sector público. Cabe mencionar que, desde la entrada en vigencia de la Ley*
30 *No. 9635, la Contraloría General de la República no ha emitido otro criterio al*

N° 245-2019

1 *respecto. Ahora bien, con respecto al Acta No. 243-2019 en su artículo XX de*
2 *sesión realizada el día 11 de los corrientes, así como, a lo relacionado con los*
3 *formularios de calificación y evaluación, debe la administración activa ser prudente*
4 *y, asesorarse, con el fin de no incurrir eh faltas, siendo que, el derecho al trabajo*
5 *y a una remuneración económica constituyen derechos humanos fundamentales*
6 *tutelados desde tratados nuestra carta magna y demás leyes. Una vez más, esta*
7 *Unidad de Control y Fiscalización, solicita respetuosamente at Concejo Municipal*
8 *que, analice lo aquí expuesto y. tome las decisiones administrativas pertinentes.*
9 *Así mismo se les insta a considerar el oficio No. 11503, DI-CR-533 de fecha 28*
10 *de setiembre de 2004 de la Contraloría General de la Republica, a la luz del*
11 *numeral 21 de la Ley General de Control Interno, que reza: "Artículo 21. Concepto*
12 *funcional de auditoría interna. La auditoría interna es la actividad independiente,*
13 *objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se*
14 *crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los*
15 *objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y*
16 *profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo,*
17 *del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos*
18 *a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoria interna proporciona a la*
19 *ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto,*
20 *de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas*
21 *sanas. Por otra parte, no se omite manifestar que a la fecha, el Jerarca*
22 *Institucional tiene pendiente de resolución el oficio No. AI-OF-069-2019 fechado*
23 *17 de mayo del año en curso, rescatando del mismo: "(...) a la administración*
24 *activa (Concejo y Alcaldía Municipal) le corresponde tomar las tiendas de la*
25 *organización, {llevar a cabo el proceso administrativo, sea, planear, organizar,*
26 *dirigir, coordinar y controlar, básicamente y asumir las consecuencias por sus*
27 *acciones u omisiones derivadas de administrar. Finalmente, se le informa al*
28 *Concejo Municipal que, este Despacho Auditor, está formulando las consultas*
29 *respectivas a la Contraloría General de la República, sobre la procedencia o no*
30 *procedencia de la aplicación del formulario que da origen a la evaluación del*

N° 245-2019

1 *desempeño del Titular de la Auditoría Interna. Así las cosas, hasta tanto, el Ente*
2 *Rector de Fiscalización y Control a Nivel Nacional, emita criterio al respecto, no*
3 *se recibirán más notificaciones sobre el fondo y tema tratado a lo largo del*
4 *presente oficio, en esta Auditoría Interna...”. – La presidenta otorga la palabra al*
5 regidor Coto Fernández, quien indica que quisiera solicitar el criterio del asesor
6 legal; el oficio del señor Auditor señala que no es procedente que se esté haciendo
7 la evaluación del desempeño, en virtud que la ley de fortalecimiento a las finanzas
8 públicas que fue aprobado en diciembre pasado, entrara en vigencia en el caso
9 del capítulo correspondiente a la evaluación del desempeño a partir de su
10 publicación, no obstante, relacionado con la gestión de la administración de todo
11 lo que tiene que ver con empleo lo indica y en específico, de la evaluación del
12 desempeño que debe de coordinarlo el Ministerio de planificación y política
13 económica, dice claramente que entra a partir de Julio, será donde el Ministerio
14 hará a las observaciones; la duda es que se está haciendo la evaluación del
15 desempeño del período pasado, de mayo 2018 a abril 2019, lo cual, en su criterio
16 y quiere que lo aclare Don Ronald, no aplica la ley de fortalecimiento de finanzas
17 públicas para este periodo, y aunque estaba en vigencia la aplicación, podría ser
18 partir de Julio, si es así, cree que no es de recibo los argumentos que está
19 señalando el Señor auditor, por lo cual deberían de tomar una decisión en ese
20 sentido, entonces antes de hacer la proposición, quisiera escuchar a Don Ronald.
21 - La presidenta otorga la palabra al asesor legal, quién indica que sobre este tema,
22 efectivamente la calificación corresponde al año anterior; no hay ninguna norma
23 de retroactividad que se aplique salvo que beneficia a las partes, en todo caso
24 para su gusto, no lleva razón el señor auditor y lleva razón el señor Don Gonzalo.-
25 La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien indica que salvo
26 que haya alguna proposición de alguno de los compañeros o compañeras,
27 respecto a esto propone que se dispense de trámite de comisión el oficio aquí
28 conocido, y se le conteste al señor Auditor que no lleva razón, en virtud que a lo
29 que él se refiere a la evaluación del desempeño, regiría a partir de julio, y como
30 dice el señor asesor legal, no es de carácter retroactivo, por consiguiente la

Nº 245-2019

1 evaluación realizada por este Concejo se mantiene en firme, y adicionalmente en
2 virtud de no haber recibido, ni haberse pronunciado en los plazos establecidos
3 para los efectos laborales y legales la evaluación estaría adquiriendo firmeza,
4 adicionalmente por las implicaciones que esto tiene, solicitaría a los compañeros
5 que se le dé firmeza al acuerdo. - La presidenta somete a discusión la dispensa
6 de trámite de comisión, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
7 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
8 **Rodríguez, Madriz Jiménez, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes**
9 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, dispensar de trámite de**
10 **comisión.** - El regidor Leandro Marín se acoge al artículo 31 y en su lugar vota el
11 regidor Wilberth Madriz. – La presidenta somete a votación la propuesta hecha
12 por el regidor Coto Fernández, y votan afirmativo los regidores **Cubero Maroto,**
13 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Madriz Jiménez, Muñoz Azofeifa,**
14 **Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, por**
15 **lo tanto, se le indica al señor Auditor que no lleva razón, en virtud que a lo**
16 **que él se refiere a la evaluación del desempeño, regiría a partir de julio, y**
17 **como dice el señor asesor legal, no es de carácter retroactivo, por**
18 **consiguiente la evaluación realizada por este Concejo se mantiene en firme,**
19 **y adicionalmente en virtud de no haber recibido, ni haberse pronunciado en**
20 **los plazos establecidos para los efectos laborales y legales, la evaluación**
21 **estaría adquiriendo firmeza.** - El regidor Leandro Marín se acoge al artículo 31
22 y en su lugar vota el regidor Wilberth Madriz. - Notifíquese este acuerdo con acuse
23 y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno y al Alcalde
24 Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

25 **ARTÍCULO XVIII. -ACUSE DE RECIBO ARTÍCULO Nº X ACTA 240-2019**
26 **PROCESO RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD-ANUALIDAD AL EQUIPO**
27 **DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA SEGÚN OFICIO AI-OF-072-2019**
28 **ACLARACIÓN.** -----

29 Se conoce oficio Nº AI-OF-106-2019 de fecha 21 de junio del 2019, suscrito por el
30 Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor interno, y que dice: "...Con fundamento en el

N° 245-2019

1 *marco técnico-jurídico aplicable a la Auditoría Interna y en referencia al acuerdo*
2 *contenido en Acta No. 240-2019, artículo X de sesión Ordinaria realizada el 28 de*
3 *mayo del año en curso del cual se brinda acuse de recibo; donde el Concejo*
4 *Municipal conoce copia del oficio NO. AI-OF-072-2019 de fecha 24 de mayo de*
5 *2019. competencia de la Administración Activa, cuyo destinatario el Departamento*
6 *de Recursos Humanos de este Gobierno Local. Por otra parte, previo a esta*
7 *gestión, el Concejo Municipal en su carácter de Jerarca Institucional discute,*
8 *delibera y tiene pendiente de resolución el oficio Nro. AI-OF-069-2019, fechado 17*
9 *de mayo de 2019, al igual que la Alcaldía Municipal, no han expresado criterio y/o*
10 *resolución alguna, sobre el tema de la antigüedad que se le reconoce a los*
11 *funcionarios municipales, su reglamento interno y el eventual impacto que podría*
12 *tener dicho instrumento, frente a la Ley No. 9635 que modifica la Ley No. 2166*
13 *Ley de Salarios de la Administración Pública del 09 de octubre de 1957. Con se*
14 *norte, el suscrito no está perjudicando a los funcionarios de la Auditoría Interna,*
15 *más bien, es un llamado propiamente al Departamento de Recursos Humanos, a*
16 *ser prudente frente a los nubladados referentes a la ley en comentario y reglamentos*
17 *internos que gobiernan los incentivos salariales referentes a: 1) Evaluación por*
18 *méritos y 2) Reconocimiento por los años de servicio, ambos procesos*
19 *debidamente reglamentados y aprobados por el Concejo Municipal en su*
20 *oportunidad, en uso de su derecho constitucional de autonomía, en aras de*
21 *proteger la Hacienda Municipal y los derechos de los colaboradores*
22 *involucrados...". -Visto el documento, se acuerda por unanimidad de nueve*
23 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
24 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
25 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovaes Ramírez, tomar nota.**
26 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya*
27 *Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal. -----*

28 **ARTÍCULO XIX. -DESCARTO POR PARTE DEL ICE DE LINEA DE**
29 **TRANSMISIÓN PALMAR-QUEBRADILLA. -----**

30 *Se conoce oficio 4501-0157-2019 de fecha 14 de mayo del 2019, suscrito por la*

N° 245-2019

1 señora Maritza Rojas molina Coordinador Área Comunicación Ambiental del ICE,
2 y que dice: "...Durante el año 017, se realizaron estudios técnicos en un corredor
3 geográfico, con el fin de determinar una ruta óptima para el paso de la Línea de
4 Transmisión Palma -Quebradilla, en busca de fortalecer el Sistema Eléctrico
5 Nacional. Después de una revisión constante y responsable del Plan de
6 Expansión de la Generación Eléctrica, se ha descartado a mediano plazo el
7 desarrollo de proyectos de transmisión en la Zonas Sur y Caribe, en virtud de la
8 situación económica del país y de un estancamiento en el aumento d la demanda
9 eléctrica. Lo anterior, no omite que a futuro haya un análisis de los requerimientos
10 en la materia, por lo que se podría retomar el desarrollo de esta obra. El ICE
11 agradece la anuencia brindada y pone a disposición los números telefónicos 2000-
12 6531 1200 -7523, con el fin de despejar cualquier inquietud adicional que surja
13 sobre el tema...". -Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve**
14 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
15 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
16 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.**
17 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

18 **ARTÍCULO XX. -RESPUESTA A LA CONSULTA SOBRE EL PAGO**
19 **SIMULTANEO DE DIETAS Y VIÁTICOS A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO**
20 **MUNICIPAL POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE AL**
21 **REPÚBLICA.** -----

22 Se conoce oficio C-173-2019 de fecha 19 de junio del 2019, suscrito por la señora
23 Silvia Patiño Cruz Procuradora Adjunta Procuraduría General de la República, y
24 que dice: "...II. **CONCLUSIÓN:** A partir de lo anterior debemos llegar a las
25 siguientes conclusiones: a) La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N
26 0 9635 no derogó ni expresa ni tácitamente lo dispuesto en el artículo 30 del
27 Código Municipal. La reforma únicamente agregó un último párrafo a dicho artículo
28 sujetando a los miembros del Concejo Municipal al límite de las remuneraciones
29 totales que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública. b) Por tanto,
30 el pago conjunto de viáticos y dietas a los miembros del Concejo Municipal, que

N° 245-2019

1 *por su lejanía requieran traslado a las sesiones municipales, no está prohibido*
2 *como sí se dispuso para los integrantes de Juntas Directivas y otros órganos*
3 *colegiados. Sin embargo, ningún regidor o síndico podría exceder el pago*
4 *mensual dispuesto como tope en el artículo 42 de la Ley de Salarios de la*
5 *Administración pública. Lo anterior, sin perjuicio de la norma transitoria dispuesta*
6 *con la reforma operada. c) Por tanto, para efectos de reconocimiento de dietas y*
7 *viáticos, el ente municipal consultante deberá revisar la retribución mensual*
8 *reconocida a los integrantes de su Concejo Municipal, para determinar si se*
9 *exceden o no los topes establecidos con la entrada en vigencia de la ley N°*
10 *9635...”. – La presidenta propone el traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.*
11 La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que el
12 tema que aquí atañe es bastante viejito, ya fue discutido en dicha comisión, la
13 comisión incluso había hecho un dictamen que fue conocido aquí en el Concejo y
14 al final, incluso hay una propuesta de reglamento remitida por Doña Jeannette
15 Navarro Jiménez que únicamente estaba a la espera, y está firmada por Doña
16 Jeannette y Don Julio Monge, se estaba la espera a lo que determinara la
17 Procuraduría, y la Procuraduría es muy enfática en decir en conclusión, que la Ley
18 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que fue una de las dudas que surgió
19 aquí en el Concejo, no derogó ni expresa ni tácitamente lo dispuesto en el artículo
20 30 del Código Municipal; la reforma únicamente agregó un párrafo a dicho
21 artículo, sujetando a los miembros del Concejo a limitarse la remuneraciones
22 totales que establece la Ley de Salarios, por lo tanto el pago conjunto de los
23 viáticos y las dietas a los miembros del Concejo Municipal, que por su lejanía
24 requieran traslado a las sesiones no está prohibido, como sí se dispuso a los
25 integrantes de juntas directivas que era la duda que había surgido; en resumen
26 señora presidenta y miembros de este Concejo Municipal, hay un dictamen de la
27 Procuraduría vinculante porque es dirigido al Concejo Municipal explícitamente,
28 donde les dice que no hay problema, que se puede hacer el reglamento de
29 viáticos, y con ese reglamento permitir el pago de dietas y también permitiría que
30 aquellas personas que están lejanas, aquellos miembros representantes del

N° 245-2019

1 Concejo Municipal que cumplan con lo que establecería el reglamento, lo
2 propuesto y conocido desde el catorce de setiembre del dos mil dieciocho que fue
3 remitido, entonces no vería motivo, razón o circunstancia para seguir retrasando
4 más un procedimiento que ya todos conocen y fue discutido y dictaminado, pasó
5 por el tamizaje de funcionarios administrativos que dieron una recomendación
6 para un reglamento, por eso propone que en vista que ya hay un criterio legal
7 vinculante, que se apruebe entonces la propuesta que se remitió el catorce de
8 setiembre del dos mil dieciocho, se apruebe de forma unánime y con su firmeza y
9 no se retrase más algo que en este momento no tiene sentido retrasar, que se
10 apruebe el reglamento propuesto con el visto bueno de doña Jeannette y con el
11 visto bueno de don Julio Monge, entonces reitera que se apruebe el reglamento
12 amparados en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República.
13 La presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar, quien manifiesta que
14 no recuerda si la propuesta de reglamento está en alguna comisión o quedó en
15 estudio de fracciones, cuando se hizo la consulta a la Procuraduría General de la
16 República. - La presidenta otorga la palabra a la secretaria quien indica que
17 tendría que revisarlo, pero si mal no recuerda, el acuerdo que se tomó cuando se
18 conoció el dictamen fue que se hiciera la consulta a la Procuraduría General de la
19 República, le parece que no se aprobó el dictamen por el fondo y quedó pendiente
20 a la consulta a la Procuraduría. - La presidenta indica que al quedar pendiente la
21 consulta, sería importante trasladarlo a la comisión para su respectivo estudio. -
22 La presidenta otorga la palabra al regidor Ovarés Ramírez quien indica que
23 recuerda lo mismo que indica la señora secretaria, ya vino un dictamen, la
24 comisión de Jurídicos emitió un dictamen que por cierto era negativo, en vista de
25 que habían hecho las observaciones de que la nueva Ley de las Finanzas Públicas
26 lo que se conoció como Plan Fiscal, que esa ley no permitía el pago simultáneo
27 de viáticos y de dietas, pero existía la duda de si eso se aplicaba o no para los
28 Concejos Municipales, o solamente para las juntas directivas de los bancos, etc.,
29 pero el dictamen ya vino y era un dictamen negativo, y cuando eso se discutió
30 como bien lo dice doña Guisella, se pospuso el conocimiento del dictamen para

N° 245-2019

1 que se le solicitara a la Procuraduría, cosa que se hizo, criterio que ya se tiene,
2 entonces en vista de que hay un dictamen, hay un criterio, lo que procede es
3 aprobar si ustedes así lo consideran a bien, ahora si consideran que todos los
4 miembros de este honorable Concejo Municipal no necesitan que se le apruebe
5 el reglamento de viáticos, pues díganlo aquí, sean más claros, digan que no les
6 parece que se paguen viáticos, y no aprueben afirmativamente el reglamento,
7 pero en este momento, no hay un motivo por el cual se deba seguir retrasando
8 algo que ya tienen documentos de técnicos que lo han avalado. - La presidenta
9 otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar, quien indica que dado que ninguna
10 comisión tiene el asunto en agenda para estos momentos, propondría enviar el
11 dictamen de la Procuraduría junto con la propuesta anterior del reglamento
12 amparando que el procedimiento se devuelve el Concejo con un dictamen de la
13 recomendación correspondiente, y lo sometería a consideración de los
14 compañeros y compañeras regidores por el orden. - La presidenta indica que se
15 ha presentado una moción del regidor Caleb Pichardo para que este fundamento
16 que realiza la Procuraduría General de la República, se traslade a la Comisión de
17 Asunto Jurídicos para obtener un dictamen del mismo. - La presidenta otorga la
18 palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que quiere expresar dos cosas,
19 retrasar por retrasar, sin necesidad de decir que tiene alguna duda y no es porque
20 tienen una duda, porque la Procuraduría fue muy clara y el documento vino con
21 suficiente tiempo para poderlo leer; el documento que envía doña Jeannette
22 firmado por ella y por don Julio fue desde el catorce de noviembre, entonces si
23 don Caleb dice que tiene dudas entendería, pero fue un documento que se
24 conoció antes, es muy claro, se tiene también el reglamento, pero le preocupa que
25 este Concejo Municipal tomó un acuerdo de posponer el dictamen y su votación
26 hasta el conocimiento del pronunciamiento de la Procuraduría, la propuesta que
27 hace don Caleb violaría el acuerdo o sería contraproducente con el acuerdo ya
28 tomado, previo a tomar un acuerdo como el que don Caleb propone, que para él
29 es simplemente retrasar la posibilidad de que se le pague a los miembros del
30 Concejo, que dicho sea de paso no le cubriría a él porque él vive aquí cerquita, la

1 posibilidad que les paguen viáticos le parece que solamente lleva ese propósito,
2 salvo que se lo expliquen diferente, el único propósito es que se les pague a los
3 miembros del Concejo ese cobro. Señora presidenta, tomar un acuerdo como se
4 propone, tendría que primero derogar el acuerdo anterior que indicaba que se iba
5 a tomar una decisión en el inmediato momento que la Procuraduría General se
6 pronunciara y fuera del conocimiento. La presidenta indica que como dice doña
7 Guisella, no se tiene certeza si existe o no existe y hay una moción de orden
8 presentada y se le debe dar el trámite correspondiente. – La presidenta somete a
9 discusión la moción de orden presentada por el regidor Caleb Pichardo, y votan
10 afirmativo los regidores Cubero Maroto, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Pichardo
11 Aguilar, González Rodríguez, Coto Fernández y Brenes Figueroa. Votan negativo
12 los regidores Céspedes Quesada y Ovares Ramírez. – **Se acuerda trasladar este**
13 **criterio de la Procuraduría de la República junto con la propuesta del**
14 **reglamento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio**
15 **e informe.** - La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien
16 indica que para conocer esta moción de orden, se debía alterar el orden del día,
17 porque a él se lo han hecho, ha procedido a alterar el orden del día y aquí no se
18 está alterando, no quisiera alterar el proceso, porque cuando ha presentado e
19 incluso hoy presentó una y le han solicitado hacer una alteración el orden del día,
20 porque hablando del tema de las vacaciones le dijo que no podía ver ese tema, y
21 este documento no permite mandarlo a comisión, porque es una solicitud que hizo
22 bajo acuerdo que hizo el Concejo Municipal, si este documento viene bajo un
23 acuerdo del Concejo Municipal que indica que cuando se conozca se resuelve el
24 dictamen, se estaría en este momento violentando el acuerdo que se tomó, se
25 estaría tomando un acuerdo contraproducente con uno ya existente, para poder
26 cambiar un acuerdo existente no basta con tomar un acuerdo, se tendría que
27 prorrogar el anterior. - Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la Comisión
28 Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo**
29 **definitivamente aprobado.** -----
30 -----

Nº 245-2019

1 **ARTÍCULO XXI. -REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL D PEÑAS BLANCAS SOBRE OPOSICIÓN AL PROYECTO DE LEY**
3 **SOBRE MUERTE DIGNA Y EUTANASIA EXPEDIENTE Nº 21.183. -----**

4 Se conoce oficio CMDPB-SCM-078-2019 de fecha 05 de mayo del 2019, suscrito
5 por la señora Yalile López Guzmán Secretaria del Concejo Municipal Distrito
6 Peñas Blancas, por el cual remite el acuerdo No. 03 del acta No. 22-2019 de la
7 sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo del 2019 por el Concejo Municipal
8 de Distrito de Peñas Blancas, por el cual acuerdan oponerse rotundamente a
9 cualquier proyecto que atente contra la vida , se oponen al Proyecto de ley sobre
10 muerte Digna y eutanasia el cual se tramita bajo el expediente Nº 21.183. -Visto
11 el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
13 **Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
14 **Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
15 fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

16 **ARTÍCULO XXII. -SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE PARQUEO UN LOTE**
17 **MUNICIPAL COLINDANTE CON EL CONDOMINIO EL TEJAL UBICADO EN**
18 **LOURDES DE AGUA CALIENTE Y PARA DARLE MANTENIMIENTO. -----**

19 Se conoce oficio de fecha 27 de mayo del 2019, suscrito por la señora María
20 Fernanda Castro Zúñiga representante y Secretaria de Costa Rica Properties:
21 Management & Administration PMA CORP S, y que dice: “...*Me permito*
22 *respetuosamente presentarme, mi nombre es María Fernanda Castro Zúñiga*
23 *mayor, casada, administradora, con domicilio en Heredia, 100 metros norte de la*
24 *escuela de Fátima, portadora de la cedula de identidad soy Representante y*
25 *Secretaria con facultades suficientes para este acto, de la Compañía COSTA*
26 *RICA PROPERTIES: MANAGEMNT & ADMINISTRATION PMA, CORP,*
27 *SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica Número tres-ciento uno—cuatrocientos*
28 *ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y siete, entidad inscrita en la Sección*
29 *Mercantil del Registro Público, al Tomo Quinientos setenta y uno Asiento Cuarenta*
30 *y siete mil dieciséis, por este medio me apersono manifestar lo siguiente: Primero:*

N° 245-2019

1 *MI representada es la administradora vigente y apoderada general sin límite de*
2 *suma del CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL EL TEJAL CON FINCAS*
3 *FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS, cedula jurídica tres - ciento nueve -*
4 *seiscientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta, el cual se asienta sobre la*
5 *finca inscrita al Partido de Cartago bajo la matrícula de folio real número 3725-M-*
6 *000. Segundo: Que este condominio ubicado al costado oeste de la escuela de*
7 *Lourdes de Agua Caliente, con el Nombre El Tejar. Tercero: El condominio el*
8 *Tejal se encuentra contiguo a un lote baldío que según lo valorado es de propiedad*
9 *de la municipalidad, deseamos saber cuál es el trámite correspondiente para*
10 *poder utilizarlo como parqueo, se le dará el mantenimiento requerido (corta de*
11 *zacate y aseo), para este uso, actualmente el lote pasa lleno de maleza, ingresan*
12 *personas de la calle a dormir y hacer sus necesidades, en ocasiones hemos tenido*
13 *plagas de ratas y malos olores. Lo que deseamos es que podamos utilizar el lote*
14 *con su autorización por un tiempo establecido por ustedes o que nos guíen en*
15 *cómo podríamos iniciar el trámite para la autorización, de ser viable nuestra*
16 *petición. (adjunto plano del lote en cuestión). Cuarto: Solicitamos dentro del*
17 *término que la ley establece una respuesta en donde nos brinden una respuesta*
18 *para poder proceder con el proyecto anual del condominio. Quinto: Les brindo mi*
19 *celular 8708-9459 y correo electrónico tejalcrp@gmail.com,*
20 *crpccostarica@hotmail.com y mi teléfono celular en caso de que necesiten*
21 *notificarme de este asunto o cualquier otro en que pueda ayudarles...". –Visto el*
22 **documento, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
24 **Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
25 **Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe del Departamento**
26 **de Urbanismo.** Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la señora María
27 Fernanda Castro Zúñiga Representante y Secretaria de Costa Rica Properties:
28 Management & Administration PMA CORP S a los correos electrónicos
29 tejalcrp@gmail.com / crpccostarica@hotmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán
30 Viquez Jefe Departamento de Urbanismo y al Alcalde Municipal. -----

1 **ARTÍCULO XXIII. -SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES**
2 **Y LA SALA DE COMISIONES PRESENTADA POR EL PARTIDO LIBERACIÓN**
3 **NACIONAL. -----**

4 Se conoce oficio SGGV-142 de fecha 10 de junio del 2019, suscrito por el señor
5 Gustavo Viales Villegas Secretario General Partido Liberación Nacional, y que
6 dice: “...*El Comité Ejecutivo Superior Nacional de conformidad con lo que*
7 *disponen los artículos 11, 83 y 113 del Estatuto del Partido Liberación Nacional,*
8 *estará convocando a la celebración de las Asambleas del Órgano Consultivo*
9 *Cantonal, para la elección de las Candidaturas Municipales. En virtud de lo*
10 *anterior, de la manera más atenta me permito solicitar las instalaciones del salón*
11 *de sesiones y de la sala de comisiones de dicha municipalidad para los días*
12 *Sábado 10 y domingo 11 de agosto, y sábado 17 y domingo 18 de agosto, para la*
13 *realización de dichas Asambleas. Lo anterior, según el artículo 137, inciso g) del*
14 *Código Electoral. Asimismo, como parte de la normativa que dicta el Tribunal*
15 *Supremo de Elecciones, se requiere que nos envíen el permiso debidamente*
16 *firmado con la autorización del Concejo Municipal al correo*
17 [*avalverde@plndigital.com*](mailto:avalverde@plndigital.com) *su colaboración...*”. Vistos el documento, la presidenta
18 propone dispensar de trámite de Comisión; somete a discusión la propuesta;
19 suficientemente discutido; somete a votación la dispensa. **Se acuerda por**
20 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
21 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
22 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**
23 **la dispensa de trámite de Comisión.** - La presidenta propone aprobar la solicitud
24 de permiso de uso del salón de sesiones y la sala de comisiones los días 10, 11,
25 17 y 18 de agosto del 2019 al Partido Liberación Nacional. Somete a discusión la
26 propuesta; suficientemente discutido; somete a votación la propuesta en conjunto
27 con su firmeza, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de**
28 **los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
29 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada,**
30 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la solicitud permiso de uso del**

1 **Salón de Sesiones y la Sala de comisiones los días 10, 11, 17 y 18 de agosto**
2 **del 2019 al Partido Liberación Nacional para la realización de las Asambleas**
3 **Cantoniales.** - Notifíquese con acuse y fecha de recibo al señor Gustavo Viales
4 Villegas Secretario General Partido Liberación Nacional al correo electrónico
5 avalverde@plndigital.com, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de
6 Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de
7 Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
8 **aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO XXIV. -COMUNICACIÓN DE DESACUERDO DEL PRESIDENTE,**
10 **VICEPRESIDENTE Y EL TESORERO TODOS MIEMBROS DE LA JUNTA**
11 **DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE**
12 **CARTAGO EN PAGAR LOS MONTOS DE CAUCIONES**
13 **CORRESPONDIENTES.** -----

14 Se conoce oficio CCDRC-PRES-0039-2019 de fecha 13 de junio del 2019,
15 suscrito por el Ing. Mauricio González Jiménez Presidente de la Junta Directiva
16 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: "...*Reciban*
17 *un cordial saludo y los mayores éxitos en sus funciones. En respuesta a la solicitud*
18 *del Acta NO 237-2019 Artículo XIII. — Informe advertencia respecto al régimen de*
19 *cauciones en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. La Junta*
20 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago manifiesta*
21 *que en el momento de su nombramiento para los puestos de Presidente,*
22 *Vicepresidente y Tesorero no se informó sobre los montos de las cauciones a*
23 *pagar. Motivo por el cual los funcionarios en mención no están de acuerdo con el*
24 *pago correspondiente, debido a que se tendría que hacer de los propios recursos.*
25 *Con respecto los puestos de Director/a Ejecutivo/a, Subdirector/a Deportivo/a,*
26 *Contador/a, Proveedor/a, Encargado de Caja Chica se está coordinando para que*
27 *los funcionarios realicen el pago correspondiente al finalizar el primer semestre...".*
28 La presidenta propone el traslado a la comisión permanente de Gobierno y
29 Administración. - La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien
30 indica que en la comisión de asuntos jurídicos, está un asunto relacionado con

N° 245-2019

1 esto, entonces sugiere que se envíe mejor a la comisión de jurídicos para que se
2 conozcan las dos cosas en conjunto.- La presidenta indica que se toma la
3 propuesta al regidor Gonzalo Coto. – El regidor Ovares Ramírez indica que en
4 vista que no está en dicha comisión, quisiera que conste en actas para la
5 notificación correcta de los miembros de la comisión las palabras que va a
6 esbozar; es inaceptable que aleguen desconocimiento de la ley los miembros del
7 Comité Cantonal de Deportes, cuando le ha hecho la consulta desde hace muchos
8 meses y ahí están los oficios; han pagado ustedes lo correspondiente a los montos
9 de las cauciones que deben de pagar y las respuestas han sido muy evasivas;
10 hoy dicen en este documento para que los miembros del Concejo Municipal que
11 no conocen sobre este tema, manifiestan que en ningún momento de su
12 nombramiento para los puestos de presidente, vicepresidente y tesorero no se les
13 informó sobre los montos de cauciones a pagar, es que la ley lo dice, no tienen
14 que informar, es como que él vaya caminando por la calle y se salte un semáforo
15 en rojo y diga que nunca le informaron que no podía caminar con un semáforo en
16 rojo; o es que a mí no me informaron que no se podía robar, no se podía comprar
17 comida por ejemplo, ochenta mil colones en diciembre para hacer una fiesta de
18 navidad; hay muchas situaciones ilegales que podrían estar pasando y no pueden
19 venir a decir que no sabían, por favor miembros de este honorable Concejo
20 Municipal, no solamente acaten la consulta que ellos hacen, sino por favor sienten
21 la responsabilidades porque si no pagaron eso, hay responsabilidades, si aquí
22 están ellos indicando de que no han pagado lo correspondiente a la cauciones
23 deben de haber responsabilidades; señor presidente de la comisión de Jurídicos,
24 le insto a que como es costumbre de su persona de manejar los temas con tanta
25 transparencia y legalidad, siente la responsabilidad, ya que ellos están diciendo
26 que están cometiendo un acto irregular y cuidado no ilegal, entonces por favor
27 analicen este aspecto; entonces qué va a pasar si no lo pagaron y si lo va a pagar
28 porque la otra también es venir a decir que nadie les dijo que tenían que pagarlo,
29 tienen que pagarlo, si quieren seguir siendo miembros de ese cuerpo colegiado.
30 La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien indica que no le

N° 245-2019

1 corresponde a él hacer una defensa de los señores miembros de la junta del
2 comité cantonal, pero recuerden que al menos algunos de los miembros de la
3 junta, cuando ellos fueron nombrados no estaban aprobados ni el Reglamento de
4 funcionamiento nuevo ni el reglamento de cauciones, qué es lo que le da sustento
5 al pago, entonces cree que es importante analizar lo que dice don Danny, pero no
6 quisiera que por lo menos de momento, quedara eso en el aire, porque hizo
7 alusión a lo que ellos dicen que cuando fueron nombrados no les advirtieron, pero
8 no estaba estipulado en el reglamento y el reglamento funcionamiento del comité
9 ni el de cauciones, es que de hecho fue uno de los aspectos que se normaron.
10 Vistos el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
11 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
12 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada,**
13 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe de la**
14 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con
15 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, a la
16 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al
17 Alcalde Municipal. -----

18 **ARTÍCULO XXV. -SOLICITUD PERMISO DE USO DE VÍAS CANTONALES EN**
19 **LLANO GRANDE.** -----

20 Se conoce oficio de fecha 19 de junio del 2019, suscrito por el Pbro. Hermer
21 Gonzalo Quirós Coto Cura Párroco Parroquia San José Llano Grande, y que dice:
22 *“...Reciban un cordial saludo, esperando que dios y su Madre Santísima les quien*
23 *en sus labores diarias. La Parroquia San José, Esposo de la virgen, le*
24 *comunicamos que nos encontramos de lleno en los preparativos para las fiestas*
25 *patronales 2019. En honor a San Isidro Labrador. Dichas actividades se*
26 *realizarán los fines de semana del 12 al 14 de julio y del 19 al 21 de julio. Es por*
27 *esta razón que les solicitamos, el permiso de uso de las calles cantonales para el*
28 *desfile de maquinaria y desfile de boyeros. Domingo 14 de julio 2019 desfile de*
29 *maquinaria y domingo 21 de julio 2019 desfile de boyeros. Adjuntamos croquis*
30 *con las carreteras a utilizar para dichas actividades...”. Visto el documento; la*

N° 245-2019

1 presidenta propone dispensar de trámite de Comisión; se somete a discusión la
2 propuesta; suficientemente discutido; somete a votación la dispensa, y **se**
3 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
4 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
5 **Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
6 **Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** - La presidenta propone
7 aprobar la solicitud de permiso de uso de las vías cantonales los días Domingo 14
8 de julio 2019, para realizar desfile de maquinaria y para el domingo 21 de julio del
9 2019 para el desfile de boyeros. Se somete a discusión la propuesta;
10 suficientemente discutido; somete a votación la propuesta en conjunto con su
11 firmeza, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
13 **Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
14 **Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la solicitud de uso de las vías**
15 **cantonales los días Domingo 14 de julio 2019, para realizar desfile de**
16 **maquinaria y para el domingo 21 de julio del 2019 para el desfile de boyeros**
17 **a la Parroquia San José en Llano Grande. Deberán los interesados cumplir**
18 **con todos los requisitos estipulados por la ley para esta clase de eventos,**
19 **so pena de incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad.** - Notifíquese
20 con acuse y fecha de recibo al Pbro. Hermer Gonzalo Quirós Coto Cura Párroco
21 Parroquia San José Llano Grande al teléfono 2530-0151, a la Licda. Giovanna
22 Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal.
23 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

24 **ARTÍCULO XXVI. -SOLICITUD DE LA IGLESIA ADVENTISTA DE GUADALUPE**
25 **PARA EL PERMISO DE CIERRE DE LA CALLE LOS LIRIOS EN GUADALUPE.**

26 Se conoce oficio AM-IN-0132-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por el
27 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio de
28 fecha 17 de junio del 2019, suscrito por los señores Leonardo Grant de la Iglesia
29 Adventista y Alicia Alfaro Club de Conquistadores y Guías Mayores, y que dice:
30 *"...El próximo domingo 28 de julio del año en curso, estaremos realizando una*

N° 245-2019

1 EXPO SALUD, en Guadalupe de Cartago, específicamente en el lugar
2 denominado CALLE LOS LIRIOS , esta actividad se realiza con el fin de colaborar
3 con la ciudadanía, en la instrucción de cómo llevar mejores condiciones de salud.
4 Para ello contaremos con la presencia de varios profesionales de la salud, entre
5 ellos: TERAPISTAS, OPTOMETRISTAS, NUTRICIONISTAS, para mencionar
6 algunos, quienes estarán ofreciendo sus diagnósticos, gratuitas a fin de colaborar
7 con el pueblo. Para poder llegar a la mayoría de las personas queremos solicitar
8 a ustedes, el permiso para cerrar el Sector de la Calle los lirios que va de la
9 esquina del antiguo SALON LOS LIRIOS, el cual no es camino principal, hasta el
10 Comisariato LOS GABINOS, para lo cual en años anteriores nos asistieron
11 representantes de la POLICIA Municipal. Como estos meses Son de mucha lluvia
12 y queremos que la mayoría de las personas puedan aprovechar al máximo dicha
13 oportunidad, le solicitamos además el préstamo de dos toldos para protección de
14 la población, y así tanto profesionales como participantes tengan seguridad. La
15 Expo se llevará a cabo de 8 am a 1 pm...". - Visto el documento, la presidenta
16 propone dispensar de trámite de Comisión; somete a discusión la propuesta;
17 suficientemente discutido; somete a votación la dispensa, y **se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
19 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto**
20 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar**
21 **la dispensa de trámite de Comisión.** - La presidenta propone aprobar la solicitud
22 de permiso para cerrar el Sector de la Calle Los Lirios en Guadalupe el día
23 domingo 28 de julio del 2019, en un horario de 8 a.m. a 1 p.m. - Somete a discusión
24 la propuesta; suficientemente discutido; somete a votación la propuesta en
25 conjunto con su firmeza, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
27 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes**
28 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la solicitud de**
29 **permiso para cerrar el Sector de la Calle Los Lirios en Guadalupe, el día**
30 **domingo 28 de julio del 2019, en un horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Deberán**

N° 245-2019

1 **los interesados cumplir con todos los requisitos estipulados por la ley para**
2 **esta clase de eventos, so pena de incurrir en el delito de desobediencia a la**
3 **autoridad.** - Notifíquese con acuse y fecha de recibo a los señores Leonardo
4 Grant de la Iglesia Adventista y Alicia Alfaro Club de Conquistadores y Guías
5 Mayores a los teléfonos 8563-6304/8845-2540 o al correo [electrónico](mailto:alicia.aman63@gmail.com)
6 alicia.aman63@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área
7 de Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
8 **aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO XXVII. -SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE VÍAS CANTONALES**
10 **PARA REALIZAR UNA PEREGRINACIÓN DEL GIMNASIO DEL COLEGIO DE**
11 **SAN LUIS GONZAGA HACIA LA BASÍLICA DE LOS ÁNGELES.** -----

12 Se conoce oficio de fecha 21 de junio del 2019 suscrito por la señora Marianela
13 Navarro Valverde Colaboradora ASOPROBUNU, y que dice: “...Reciban un
14 cordial saludo; yo Marianela Navarro Valverde, cédula 303630970, colaboradora
15 de la Asociación para la Promoción de la Buena Nueva (ASOPROBUNU) a
16 solicitud del presbítero Alvin Fernando Castrillo Gómez cédula 303570756
17 representante de ASOPROBUNU cédula jurídica 3-002-373119-33, se les solicita
18 de su colaboración para el desarrollo de una actividad de índole religiosa que se
19 llevará acabo con un grupo juvenil. Dicha actividad consiste en una jornada de
20 oración y reflexión, que tendrá lugar el domingo 14 de julio de 2 19 en el Gimnasio
21 del Colegio del San Luis Gonzaga. Se espera aproximadamente a asistencia de
22 unos 1500 jóvenes. La jornada concluye con una peregrinación hacia la Basílica
23 de Nuestra Señora de los Ángeles, la cual se prevé de las 12:00 m.d. a la 1:30
24 p.m. Tal y como se detalla en el mapa adjunto, la peregrinación se extenderá por
25 la calle 6, 300 metros norte del Gimnasio hasta la Avenida Central, de ahí
26 alrededor de un kilómetro hacia el Este hasta llegará la plazoleta de la Basílica de
27 Nuestra Señora de los Ángeles. Se aclara que, con relación a la vía nacional, se
28 está gestionando el permiso ante la Oficina de Ingeniera de Tránsito, por lo cual
29 se solicita al Concejo Municipal el permiso de tránsito por las vías cantonales
30 incluidas en el párrafo anterior. De igual manera, se solicita el apoyo de la Policía

N° 245-2019

1 *Municipal para trabajar el tema del cierre de vías que se recorrerán durante la*
2 *peregrinación. Vale la pena resaltar que ya se cuenta con el permiso por parte de*
3 *las Autoridades del Colegio Del San Luis Gonzaga para la realización de la*
4 *actividad, además de indicar que se está gestionando con la Cruz Roja de Cartago*
5 *su apoyo y cobertura del evento. Se agradece la atención y el buen trámite que*
6 *se le dé a esta petición...". Visto el documento, la presidenta propone dispensar*
7 *de trámite de Comisión; somete a discusión la propuesta; suficientemente*
8 *discutido; somete a votación la dispensa, y **se acuerda por unanimidad de***
9 ***nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,***
10 ***González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,***
11 ***Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la dispensa***
12 ***de trámite de Comisión.** - La presidenta propone aprobar la solicitud de permiso*
13 *para realizar una peregrinación el día domingo 14 de julio del 2019, del Gimnasio*
14 *del Colegio del San Luis Gonzaga a la Basílica Nuestra Señora de Los Ángeles,*
15 *en un horario de 12 m.d a 1: 30 p.m. Somete a discusión la propuesta,*
16 *suficientemente discutido; somete a votación la propuesta en conjunto con su*
17 *firmeza, y **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
18 ***regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro***
19 ***Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes***
20 ***Figueroa y Ovares Ramírez, aprobar la solicitud de permiso para realizar una***
21 ***peregrinación el día domingo 14 de julio del 2019, del Gimnasio del Colegio***
22 ***del San Luis Gonzaga a la Basílica Nuestra Señora de Los Ángeles, en un***
23 ***horario de 12 m.d a 1: 30 p.m. Deberán los interesados cumplir con todos los***
24 ***requisitos estipulados por la ley para esta clase de eventos, so pena de***
25 ***incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad.** - Notifíquese con acuse y*
26 *fecha de recibo a la señora Marianela Navarro Valverde Colaboradora*
27 *ASOPROBUNU al correo electrónico mnavarro@itcr.ac.cr o al teléfono 8388-*
28 *8190, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad*
29 *Comunitaria, al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes y al Alcalde*
30 *Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----*

1 **ARTÍCULO XXVIII. - SOLICITUD PERMISO PARA REALIZAR LAS FIESTAS**
2 **PATRONALES EN HONOR A SANTA TERESA, PRESENTADA POR EL Pbro.**
3 **FEDERICO MONTENEGRO SÁNCHEZ DIRECTOR DIOCESANO DE**
4 **PASTORAL SOCIAL. -----**

5 Se conoce oficio de fecha 18 de junio del 2019, suscrito por el Pbro. Federico
6 Montenegro Sánchez Director Diocesano de Pastoral Social, Diócesis de Cartago,
7 y que dice: “...*Muy estimados señores y señoras, reciban un cordial saludo de paz*
8 *y bien. Por medio de la presente les informamos: en la comunidad de Proyecto*
9 *de Manuel de Jesús, la diócesis de Cartago ha creado una figura eclesial llamada*
10 *Rectoría de Pastoral Social, bajo la advocación de Santa Teresa de Calcuta. El fin*
11 *de dicho centro pastoral es acompañar y animar la pastoral social de la diócesis*
12 *de Cartago, pero a su vez, desarrollar un trabajo en conjunto con las fuerzas vivas*
13 *de la comunidad en pro de una mejora social de esta población afectada en gran*
14 *medida por las drogas. Por tal motivo, y como parte de nuestro servicio en esta*
15 *urbanización, hemos acordado la junta pastoral realizar las fiestas patronales en*
16 *honor a Santa Teresa, del 24 de agosto del 2019 al 05 de setiembre del mismo*
17 *año. El fin es abrir un espacio de esparcimiento a la comunidad. Parte de las*
18 *actividades que se realizarán en las instalaciones del complejo pastoral son un*
19 *bingo cada fin de semana, ventas «e comida, clases de cocina, ventas de*
20 *verduras, venta de garaje y exposición de artesanías. Todo lo anterior tramitando*
21 *los permisos respectivos en cumplimiento de lo que la ley establece. Es por esto*
22 *que nos dirigimos a ustedes, con el fin de buscar el apoyo a dicha iniciativa, que*
23 *creemos será de mucho bien para la comunidad...”.*

24 presidenta propone dispensar de trámite de Comisión; somete a discusión la
25 propuesta; suficientemente discutido; somete a votación la dispensa, y **se**
26 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
27 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
28 **Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
29 **Ramírez, aprobar la dispensa de trámite de Comisión.** - La presidenta propone
30 aprobar la solicitud de permiso para realizar las fiestas patronales en honor a

N° 245-2019

1 Santa Teresa, del 24 de agosto del 2019 al 05 de setiembre del mismo año, en la
2 Urbanización Manuel de Jesús. Somete a discusión la propuesta; suficientemente
3 discutido; somete a votación la propuesta en conjunto con su firmeza, y **se**
4 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
5 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
6 **Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
7 **Ramírez, aprobar la solicitud de permiso para realizar las fiestas patronales**
8 **en honor a Santa Teresa, del 24 de agosto del 2019 al 05 de setiembre del**
9 **mismo año, en la Urbanización Manuel de Jesús. Deberán los interesados**
10 **cumplir con todos los requisitos estipulados por la ley para esta clase de**
11 **eventos, so pena de incurrir en el delito de desobediencia a la autoridad. -**
12 Notifíquese con acuse y fecha de recibo al Pbro. Federico Montenegro Sánchez
13 Director Diocesano de Pastoral Social, Diócesis de Cartago al teléfono 8310-0166,
14 a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria,
15 al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
16 **definitivamente aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO XXIX. - MOCIÓN PARA QUE SE CONVOQUE A LA COMISIÓN**
18 **PERMANENTE DE SEGURIDAD A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL**
19 **ÁREA DE SEGURIDAD GIOVANNA SILES, PARA QUE BRINDE UN INFORME**
20 **SOBRE EL TRABAJO QUE SE ESTÁ REALIZANDO Y TODAS AQUELLAS**
21 **CONSULTAS QUE SURJAN DE LA LABOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE**
22 **CARTAGO.** -----

23 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
24 dice: "...*CONSIDERANDO: En vista que la provincia de Cartago ha aumentado*
25 *los niveles de inseguridad. La inseguridad es una realidad, y ya no es una simple*
26 *percepción, está presente en muchos lugares del Cantón Central de Cartago, en*
27 *donde los ciudadanos estamos en riesgo por la delincuencia. MOCIONAMOS: 1)*
28 *Para que se convoque a la Comisión de Permanente de Seguridad a la jefa del*
29 *departamento del Área de Seguridad Johanna Siles, para que brinde un informe*
30 *sobre el trabajo que se está realizando y todas aquellas consultas que surjan de*

N° 245-2019

1 *la labor de la Policía Municipal de Cartago. 2) Que al aprobarse la presente*
2 *moción se realice con su firmeza...".* – La presidenta propone enviar la moción
3 presentada a la comisión de Seguridad. - La presidenta otorga la palabra al regidor
4 Leandro Marín, quien indica que con todo respeto, esta moción no es de recibo,
5 lo dice porque las comisiones ven asuntos que vienen al Concejo municipal, y la
6 presidenta direcciona las mismas a las diferentes comisiones que existen, cree
7 que aquí no hay ningún asunto que tenga que ir a una comisión, de igual manera
8 ya que don Danny está pidiendo que se convoque a la comisión permanente de
9 seguridad y al jefe del departamento de seguridad y que van a conocer, si este
10 Concejo municipal no ha conocido moción de algún asunto, solo que tenga que ir
11 a la comisión y sobre todo para que brinde un informe sobre el trabajo que se está
12 realizando y todas aquellas consultas que surjan de la labor de la Policía
13 Municipal; esto es meramente un asunto administrativo, por tal razón señora
14 presidenta quisiera decirle que esta moción no es de recibo. - La presidenta
15 somete a discusión el asunto. - La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares
16 Ramírez, quien indica que no sabe cuál es el miedo del señor regidor don Adrián;
17 hay una comisión de seguridad que no sesionado una sola vez, hay un asunto que
18 está esbozado en el mismo considerando de la moción, que ha existido dentro del
19 cantón serios problemas de seguridad y se tiene una policía municipal; nuestro
20 cantón se ha convertido en uno de los cantones más peligrosos del país, quien
21 tiene que responder, aclarar o dar una luz de lo que está pasando es la jefe del
22 departamento de Seguridad; no lo puede hacer doña Jeannette, o no sabe si
23 pretende que ese tema lo explique con Wilberth; hay una inseguridad en el cantón
24 que ha superado los límites estadísticos para el cantón; don Adrián dice que no
25 hay fundamento para los considerandos de la moción; entiende que no le agrada
26 de que la administración brinde declaraciones o aclare las dudas que surjan en
27 este Concejo Municipal, es el juego que usted siempre ha jugado y él no tiene
28 problemas, pero no desmerece la importancia de la comisión de Seguridad, ni la
29 importancia de la funcionaria Doña Geovanna Siles; si usted no está de acuerdo
30 que se dispense trámite de comisión la moción a ver cómo le va, tal vez convenza

N° 245-2019

1 a los regidores para que la dispense en este momento, lo que corresponde es el
2 trámite de comisión salvo que se dispense, entonces no sabe si alguien quiere
3 refutar eso. - La presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar, quien
4 indica que quedó un poco confundido después de la última intervención del
5 compañero regidor don Dany Ovarés; si lo que quiere abordar es sobre la
6 Seguridad Pública como a nivel de cantón, porque en ese sentido quien le
7 corresponde llamar en audiencia es a la Fuerza Pública, cree que con un término
8 de competencia es a quién le corresponde la seguridad y no es a la Municipalidad
9 sino a otra entidad, a él le genera un poco de duda; conoce las diferencias y
10 competencias que tiene la Policía Municipal, eso por el tema que él en apariencia
11 quiere abordar en una comisión, la apreciación que tiene como regidor y que así
12 lo ha hecho ver en otras ocasiones, es que si la solicitud es a manera de
13 información, se le puede solicitar al Alcalde, así como él lo ha hecho varias
14 ocasiones y no trayendo una moción por cada cosa que quiere indagar a este
15 Concejo Municipal; no le queda claro sobre el propósito después de un informe,
16 quiere hablar sobre el mismo y hacer preguntas, o está llevando la moción un
17 propósito concreto sobre una preocupación sobre del regidor proponente de la
18 moción; en ese sentido le genera muchas dudas y apoyaría que se fuera a una
19 comisión, pero lo que cree que corresponde es que la comisión determine si tiene
20 mérito convocar aquí al Concejo a la encargada del Área de Seguridad
21 Comunitaria o lo van a hacer en comisión, eso en algunas ocasiones se ha hecho,
22 sí quisiera saber cuál es el propósito de la misma con el respeto del compañero
23 proponente, le parece que es una moción de tirar para arriba para ver qué cae, y
24 con eso empezar a pelotear como se dice popularmente; quiere ser enfático que
25 si se envía a comisión sea sobre un dictamen que contenga sobre el mérito de
26 hacer la audiencia en el Concejo o cuál va a ser el trámite que se le va a dar. -
27 La presidenta somete a discusión enviar la moción a la comisión de Seguridad, y
28 votan afirmativo los **regidores Cubero Maroto, González Rodríguez, Muñoz**
29 **Azofeifa, Coto Fernández, Brenes Figueroa, Céspedes Quesada y Ovarés**
30 **Ramírez. Votan negativo los regidores Leandro Marín y Pichardo Aguilar, por**

N° 245-2019

1 **lo tanto, se traslada la Comisión Permanente de Seguridad.** - Notifíquese este
2 acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Danny Ovares Ramírez, al Alcalde
3 Municipal. -----

4 **ARTÍCULO XXX. -MOCIÓN PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN INDIQUE COMO**
5 **PROCEDER POR EL EXTRAVÍO DE LA LLAVE MAYA.** -----

6 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
7 dice: "...*CONSIDERANDO: En vista que el día 07 de junio la Asesora de Fracción*
8 *solicito los audios de la sesión de Comisión de Permanente de Hacienda y*
9 *Presupuesto de la sesión 1062019 y 107-2019 en la Secretaria del Concejo*
10 *Municipal. El día 07 de junio dichos audios fueron remitidos por medio de un CD.*
11 *En vista que el día de hoy se me extravió la llave maya la cual contiene los audios*
12 *de las sesiones 106-2019 y 107-2019, además de un amplio resumen sobre lo*
13 *esbozado en dichos audios, y apreciaciones realizadas a los mismos.*
14 *Considerando que el audio de la sesión 107-2019 de la Comisión de Permanente*
15 *de Hacienda y Presupuesto contiene una conversación privada. MOCIONAMOS:*
16 *1) Para que la Administración indique como proceder por el extravió de la llave*
17 *maya. 2) Que al aprobarse la presente moción se realice con su firmeza...". – La*
18 presidenta propone someter a votación la dispensa de trámite de comisión,
19 quedando la misma aprobada con ocho votos afirmativos. - La presidencia
20 propone el traslado a la administración. - La presidenta otorga la palabra al regidor
21 Pichardo Aguilar quien indica que le sorprende la motivación de la moción; en días
22 anteriores recibió un audio en un chat de whatsapp, del día de diez de junio para
23 ser específico, sobre la conversación en mención; no sabe qué tendría de
24 relevante que se pueda discutir en el Concejo si corresponde a algo demasiado
25 personal el manejo de la llave maya, por parte de alguno de los regidores que
26 firma la moción en este caso, un único regidor como lo es don Danny Ovares;
27 carece de sentido, por lo cual está dispuesto a votar la moción de forma negativa
28 a no ser que algún otro compañero regidor tenga otra apreciación y lo pueda
29 convencer de lo contrario. - La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares
30 Ramírez quien indica que sucedió o aconteció que solicitó el audio de una

N° 245-2019

1 comisión; ese audio se le entregó por medio de su asesora y tenía una
2 conversación de unos minutos o una grabación de unos minutos que le han
3 indicado podría catalogarse como una conversación privada, sin embargo, la
4 conversación se le dio a él en un documento público por una solicitud pública, no
5 sabe hasta dónde, si el día de mañana esa conversación, para no entrar por el
6 fondo fue una conversación de Caleb con don Rolando, donde también se
7 menciona a don Adrián, donde una secretaria municipal estaba también
8 conversando situaciones, haciendo un comentario alusivo a un dictamen que
9 estaba emitiendo; en vista de que su documento se le entregó a él, no fue que él
10 lo encontró o maliciosamente lo grabó, a él se le remitió una grabación donde se
11 escuchaba la conversación de algunas personas; si ustedes lo escucharan
12 compañeros, pero en vista de que se le ha indicado eso podría ser una
13 conversación privada, que no debería ser de conocimiento general, le preocupa
14 que como esa llave maya tiene esa conversación y se le extravió, vayan a decir
15 que si el día mañana sale a la luz pública por una mala intención de su
16 representación, él jamás haría eso; lo que pretende la moción es que la
17 administración, que fue la que le brindó esa información bajo una solicitud pública,
18 la que le diga cómo proceder; si tiene que hacer una denuncia al contravencional
19 o no sabe, o fue un extravío o fue que alguien se lo robó, en vista que es una
20 conversación delicada. Solicita que se envíe la información a la administración
21 para que indique cómo proceder. - La presidenta otorga la palabra al regidor
22 Pichardo Aguilar quien indica que le sorprende la posición de don Danny Ovarés,
23 porque cuando se estaba discutiendo sobre el tema del Comité Cantonal de
24 Deportes, donde dijo que nadie podía alegar desconocimiento de la ley, cree que
25 se sabe que difundir una conversación privada tiene un costo e implica algo ilegal,
26 entonces le sorprende que ahora venga a decir que ocupa un criterio de la
27 administración para saber cómo proceder en esos casos. - La presidenta otorga
28 la palabra al regidor Leandro Marín quien indica que no entiende si la conversación
29 es privada o es pública, porque fue el regidor Ovarés Ramírez quien se la pasó al
30 regidor Pichardo Aguilar por medio de un audio. - La presidenta indica que va a

N° 245-2019

1 someter a discusión la moción, que propone enviar la moción a la Administración,
2 suficientemente discutido, **se somete a votación, quedando la misma cuatro**
3 **votos positivos de los regidores Ovares Ramírez, Céspedes Quesada,**
4 **Brenes Figueroa y Coto Fernández, por lo tanto se rechaza la moción. -**
5 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Danny Ovares
6 Ramírez, al Alcalde Municipal. -----

7 **ARTÍCULO XXXI. -MOCIÓN PARA QUE SE NOMBRE DE MANERA INTERINA**
8 **ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO Y**
9 **REMITIERON EL CURRÍCULUM AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**
10 **OMITIENDO REQUISITOS. -----**

11 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
12 dice: "...*CONSIDERANDO: En base al acuerdo que autoriza el Presupuesto del*
13 *2019, que se acordó el diez de setiembre en el 2018, en la sesión extraordinaria*
14 *N°183-2018 en el cual contemplaba de la creación de la Plaza de Abogado bajo*
15 *la modalidad de servicios especiales para que atienda las funciones de asesoría*
16 *legal a las diferentes fracciones que conforman el Concejo Municipal, cumpliendo*
17 *con lo establecido en el Reglamento sobre el Régimen de puestos de confianza*
18 *para las fracciones que conforman el Concejo Municipal. En base al Artículo X*
19 *del nueve de abril del dos mil diecinueve de la sesión ordinaria N°230-2019 en la*
20 *cual se recomendaba nombramiento de asesor del concejo municipal, el cual fue*
21 *vetado por el Alcalde Rolando Rodríguez Brenes. En base al Veto que interpone*
22 *el Alcalde Rolando Rodríguez Brenes sobre el artículo N° X, del Acta 230-2019.*
23 *MOCIONAMOS: 1) Para que se nombre de forma interina alguna de las personas*
24 *que participaron en el Concurso y emitieron el curriculum al Honorable Concejo*
25 *Municipal, omitiendo los requisitos. 2) Que al aprobarse la presente moción se*
26 *realice con su firmeza...". -Vista la moción, **se acuerda por unanimidad de***
27 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
28 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández,**
29 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio**
30 **e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Notifíquese este**

N° 245-2019

1 acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Danny Ovares Ramírez, a la
2 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO XXXII. -MOCIÓN PARA QUE LA PRESENTE MOCIÓN SEA**
4 **REMITIDA A LA COMISIÓN PERTINENTE, Y QUE LA MISMA REALICE UNA**
5 **INVESTIGACIÓN QUE DETERMINE LA EXISTENCIA O NO DE EVENTUALES**
6 **INCUMPLIMIENTO EN LOS COBROS Y DE EXISTIR IRREGULARIDADES EN**
7 **EL ACCIONAR DEL ALCALDE O FUNCIONARIOS SE ESTABLEZCAN LAS**
8 **EVENTUALES RESPONSABILIDADES Y LAS POSIBLES ACCIONES A**
9 **TOMAR POR EL CONCEJO MUNICIPAL, PRODUCTO DE LOS ACTOS DEL**
10 **SEÑOR ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES O CUALQUIER OTRO**
11 **FUNCIONARIO. -----**

12 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
13 dice: "...*CONSIDERANDO: Por medio del oficio R-DOR-297-04-19 del 01 de abril*
14 *del 2019 solicite a la señora Jeannete Navarro Jiménez jefa del Departamento del*
15 *Área Administrativa Financiera, Indicar cuánto es el ingreso económico por*
16 *concepto del pago de la nueva tasa de Recolección de Residuos Sólidos que la*
17 *Municipalidad proyecta para el mes de febrero del año en curso, lo anterior dividido*
18 *entre la categoría Habitacional y la Comercial en el mes de febrero del año en*
19 *curso. Bajo el oficio N° AAF-OF-115-2019 del 09 de abril del 2019 la señora*
20 *Jeannete Navarro Jiménez jefa del Departamento del Área Administrativa*
21 *Financiera, procedió a dar respuesta a lo indicado en el considerando primero.*
22 *Por medio del oficio R-DOR-352-05-19 del 28 de mayo del 2019 solicite a la*
23 *señora Jeannete Navarro Jiménez jefa del Departamento del Área Administrativa*
24 *Financiera, Indicar cuánto es el ingreso económico por concepto del pago de la*
25 *tasa de recolección de Residuos Sólidos que ha ingresado a las arcas Municipales*
26 *en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año en curso, lo anterior*
27 *dividido entre la Categoría Habitacional y la Comercial. Bajo el oficio N° AAF-OF-*
28 *189-2019 del 06 junio del 2019, la señora Jeannete Navarro Jiménez jefa del*
29 *Departamento del Área Administrativa Financiera, procedió a dar respuesta a lo*
30 *indicado en el considerando primero. MOCIONAMOS: 1) Para que la presente*

N° 245-2019

1 *Moción sea remitida a la Comisión pertinente, y que la misma realice una*
2 *investigación que determine la existencia o no de eventuales incumplimiento en*
3 *los cobros y de existir irregularidades en el accionar del Alcalde u funcionarios se*
4 *establezcan las eventuales responsabilidades y las posibles acciones a tomar por*
5 *el Concejo Municipal, producto de los actos del señor Rodríguez Brenes u*
6 *cualquier otro funcionario. 2) Que al aprobarse la presente moción se realice con*
7 *su firmeza...”.* – La presidenta propone enviar la moción a la comisión de Asuntos
8 Jurídicos. - La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez, quien
9 indica que el primero de abril solicitó a doña Jeannette que le indique cuál eran
10 los recursos económicos que se preveían, que iban a ser recolectados con la
11 nueva tasa de recolección de residuos sólidos, y luego ella le da una información
12 y el veintiocho de mayo, le vuelve a preguntar a doña Jeannette, cuál ha sido por
13 concepto económico de recolección de residuos sólidos y le da los datos de la
14 siguiente manera; en enero, se recaudaron noventa y tres millones poquito más
15 por el concepto de recolección de residuos sólidos, en la parte residencial treinta
16 y cuatro millones poco más en el ámbito comercial, después de enero el Concejo
17 Municipal acordó una nueva tasa recolección de residuos sólidos, cuya finalidad
18 era que producirá más, pagará más y adicionalmente recaudar más recursos
19 económicos, para poder incluso comprar siete camiones nuevos de recolección
20 de basura; en abril lo que se pagó fueron sesenta y tres millones, unos treinta
21 millones menos en la parte residencial, por ejemplo Guadalupe Corralillo, los
22 lugares largos están pagando más por la recaudación de residuos sólidos y los
23 lugares centrales, la parte habitacional paga un poquito menos, para que sesenta
24 y tres millones fue lo único que se cobró o le llegó a las arcas según este
25 documento que firmó doña Jeannette, a la Municipalidad en ese mismo mes de
26 abril en la parte de comercio, tuvo un ingreso de sesenta y un millones, si se
27 compara con los treinta y cuatro millones de enero, incrementó el cobro la parte
28 de comercio, o sea que ahora se cobra más o menos unos veintisiete millones
29 más de lo que se cobraba antes en la parte de comercio, pero se rebaja o bajó el
30 cobro en la parte residencial en treinta millones, en resumen compañeros, esta

N° 245-2019

1 Municipalidad a hoy está cobrando menos por el tema de recolección de residuos
2 sólidos, que antes de que se acordara la nueva tasa algo aquí está fallando. - La
3 presidenta otorga la palabra al señor Alcalde, quien dice que espera que también
4 se esté sacando en transmisión en vivo; le parece que el regidor Ovares por un
5 lado ya juzga a la administración, pero por otro lado dice que se investigue, y eso
6 ojalá que también lo transmita; hablando con los técnicos dicen que la
7 interpretación de don Danny es incorrecta, y por supuesto que la administración
8 está de acuerdo que esto se vea en comisión. - La presidenta propone el traslado
9 de la moción a la Comisión de Asunto Jurídicos. - La presidenta otorga la palabra
10 a la regidora Céspedes Quesada quien indica que le parece que la moción debe
11 ser enviada a la comisión de Hacienda y Presupuesto porque es dinero. - Vista la
12 moción, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
13 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
14 **Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
15 **Figuroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe de la Comisión**
16 **Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
17 de recibo al regidor Danny Ovares Ramírez, a la Comisión Permanente de
18 Asuntos Jurídicos y al Alcalde Municipal. -----

19 **ARTÍCULO XXXIII. -MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL LE**
20 **SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN QUE TOMA EN CUENTA PARA EL**
21 **PRÓXIMO PRESUPUESTO MUNICIPAL LA REPARACIÓN DE LAS CALLES**
22 **DEL SECTOR NORTE DE COCORÍ Y LA CALLE DE LA PLAZA DE DEPORTES**
23 **DE COCORÍ AL LADO ESTE.** -----

24 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figuroa, y que
25 dice: "...Es derecho fundamental de todas personas el buen funcionamiento de
26 los servicios públicos, incluyendo el buen estado las calles. Que es obligación
27 de las Municipalidades, de ejecutar acciones eficaces y céleres, en función de las
28 necesidades de la jurisdicción territorial asignada a cada municipalidad, tales
29 obligaciones, se encuentran contempladas en los artículos 169 y 170, de la
30 Constitución Política. MOCIONO PAR QUE: Este Concejo Municipal solicite a la

N° 245-2019

1 *administración que tomen en cuenta para el próximo presupuesto municipal la*
2 *reparación de las calles del Sector Norte (COPAN) de ori y la calle este de la plaza*
3 *de deportes de Cocori al lado este. Con dispensa trámite de comisión se declare*
4 *definitivamente aprobado y en firme...".* – La presidenta otorga la palabra al señor
5 Alcalde quien indica que respetuosamente llama poderosamente la atención, que
6 don Marcos presente una moción en este sentido; don Marcos que trabaja en el
7 MOPT sabe claramente que no se puede presupuestar sino es bajo los
8 lineamientos de la 8114 que él la conoce muy bien, entonces sabe cuáles son los
9 lineamientos, distancias, cantidad de personas que viven, etc., entonces llama la
10 atención y le parece que eso debe de irse a lo correspondiente, pero don Marcos
11 sabe que el procedimiento no es éste, ya que lo debería saber porque trabaja en
12 el MOPT. - La presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica
13 que conoce el tema, ciertamente, pero ya es como la tercera o cuarta vez que lo
14 ha solicitado a la administración, para que tome en cuenta esos sectores de la
15 comunidad, que en su momento cuando intervino la Municipalidad ese sector, lo
16 dejó abandonado y en pésimas condiciones, por lo cual cree que es buscar otra
17 alternativa, cambiar la receta de modo que la administración vuelva los ojos a esa
18 comunidad, y se trate de resolver el problema ya por varios años se viene
19 solicitando. - La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde quien indica que le
20 sigue extrañando que don Marcos dice que se le ha pedido a la administración en
21 varios momentos, y que no se ha solventado el problema y que busquen otra
22 manera; don Marcos, la administración no asigna recursos, lo que hace la
23 administración basado en la Ley 8114, es con los parámetros que dice la ley,
24 asigna los recursos existentes, entonces no es la administración, no trate de
25 decirle a la gente que no permite, que no arregla, que no hace falta, la
26 administración cumple los parámetros de la ley y don Marcos, usted sabe muy
27 bien porque conoce la ley, la ley dice que todos los recursos internos o externos
28 para calles tiene que cumplir esos parámetros. - La presidente propone enviar la
29 moción a la comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe,
30 suficientemente discutida, se somete a votación quedando la misma cuatro votos

N° 245-2019

1 positivos.- **Votan positivo: Votan positivo: Coto Fernández, Céspedes**
2 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez.- Votan negativo: Cubero**
3 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín y Muñoz**
4 **Azofeifa**, por lo tanto se rechaza la moción. La presidenta otorga la palabra al
5 regidor Ovares Ramírez quien indica que la moción de don Marcos no fue
6 dispensada del trámite de comisión, que pena que tenga que corregir a la señora
7 presidente. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien
8 indica que solicita que se traslade la moción a la comisión de Obra Pública. - La
9 presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien indica que quiere
10 referirse al procedimiento de la intención que tiene el señor regidor Don Marcos
11 Brenes; el código municipal como instrumento de este cuerpo colegiado, presenta
12 temas referentes al presupuesto y los presupuestos son presentados en el mes
13 de septiembre, de acuerdo al plan de gobierno y la planificación estratégica que
14 tenga la alcaldía municipal en el momento que el presupuesto llega este concejo
15 municipal; el código municipal también le da potestad a los regidores para hacer
16 mociones y proposiciones, entonces cree que por un tema de procedimiento, lo
17 que conviene es esperar a que llegue el presupuesto para la discusión, como se
18 ha hecho en años anteriores; no le encuentra motivación y por eso estaba a favor
19 de la dispensa de trámite de comisión y no de que se envíe a una comisión como
20 se propuso, y que de esa forma, la fracción votó de forma negativa; tal vez para
21 que no se malinterprete con las confusiones que el señor don Danny Ovares está
22 acostumbrado a hacer en este Concejo municipal; quisiera que quede constando
23 en actas y a la vez que quede costando la posición de la fracción sobre el tema
24 de procedimiento y que en este caso son insistentes en respetar. - La presidenta
25 otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien indica que es bueno que el
26 compañero Caleb Pichardo dice que se pueden hacer modificaciones al
27 presupuesto, porque cuando llega el presupuesto, lo que se dice es que ya hay
28 una planificación, por qué no se planteó anteriormente, lo han visto, el otro día que
29 se quiso hacer algunos planteamientos en relación con los distritos que dijeron
30 que ya era lo que estaba definido con los Consejos de Distrito, pero le parece que

N° 245-2019

1 es bueno que eso queda en actas para que en el próximo presupuesto los síndicos
2 puedan tener espacio para que les apoyen algunas propuestas que son
3 necesarias y que nos influyen en los presupuestos. - La presidenta otorga la
4 palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica que no le extraña que don Caleb
5 siempre se sorprenda y todavía de una situación en beneficio de San Francisco,
6 la verdad que haya él, pero sí ciertamente siempre lo han dicho, hagan las
7 solicitudes en junio, julio para ser tomadas en cuenta en el presupuesto de
8 septiembre, y por eso la solicitud para que vuelvan los ojos a una comunidad que
9 necesita, que igual cualquier otra comunidad y por eso en la línea de don Gonzalo,
10 insta a los síndicos que peleen por lo que necesitan sus comunidades, para que
11 se tomen en cuenta en los presupuestos, es ahora cuando se tiene que hacer y
12 que así conste en actas porque la posición de don Caleb no le sorprende. – El
13 síndico Juan Aragón se refiere a una problemática en su distrito. - La presidenta
14 otorga la palabra al señor Alcalde quien indica que es la primera vez que don Juan
15 Aragón le habla de ese tema; quiere decir que el procedimiento de la 8114 es una
16 ley, que hay que respetar, es un procedimiento, ni él ni don Marcos, ni don Juan
17 se lo pueden brincar, y es claro y los invita a los que no la tienen fresca que la
18 lean, no es cosa de defender distritos o no defender distritos, don Marcos, existe
19 un procedimiento; ahora se está haciendo una calle en Cocori de doscientos
20 cincuenta millones de colones, entonces también se está invirtiendo en ese
21 caserío, eso es importante decirlo, lo único en que mantiene la posición es que se
22 le diga la gente cuáles son los procedimientos. - La presidenta otorga la palabra
23 al regidor Brenes Figueroa quien indica que en la misma posición de don Gonzalo
24 que se envíe a Obra Pública, y le dice a Don Rolando que la inversión que se está
25 haciendo en esa calle es obligada, no es porque se quisiera, es un recurso
26 Interpuesto por don Mario Redondo para ayudar a esa comunidad, no es porque
27 don Rolando quisiera hacerlo, entonces dentro de esta línea, tampoco quisiera
28 tapar el sol con un dedo, lo que quiere es no llegar a esos extremos, sino
29 sencillamente que se le solucione a la comunidad que lo merece igual que
30 cualquier otra que lo merece del cantón central. - La presidenta otorga la palabra

N° 245-2019

1 al señor Alcalde quien dice que don Marcos tiene toda la razón, esa calle no tiene
2 casas que no comunica Cocorí, que no comunica los centros de Ciudad, fue un
3 recurso de Amparo de Don Mario Redondo, tiene toda la razón, hay dos
4 procedimientos uno, que es la Ley 8114 que le extraña que usted está diciendo
5 que no la conoce trabajando en el MOPT y la otra que son las órdenes judiciales,
6 le extraña que entonces que usted que ha reconocido cuál es el procedimiento
7 venga con esta propuesta, no sabe si quiere engañar a los vecinos, es mejor
8 decirle a los vecinos cuáles son los métodos, eso es más sano y más justo. - La
9 presidenta otorga la palabra al regidor Ovaes Ramírez quien dice que le extraña
10 que las calles se puedan arreglar únicamente por la Ley 8114, no señor Alcalde
11 no es cierto, usted miente, no es la única forma que se le puede meter recursos a
12 una comunidad o a una calle, e incluso se menciona un recurso de amparo, y le
13 va a mencionar otro que no ha contestado y ya se le venció el tiempo, Caleb se
14 equivoca que en el próximo presupuesto se puede incluir, se puede incluir en la
15 próxima modificación presupuestaria. - **La presidenta somete a consideración**
16 **nuevamente la moción de don Marcos Brenes para enviarla a la comisión de**
17 **Obra Pública, se somete a discusión, suficientemente discutido se somete a**
18 **votación, quedando la misma con ocho votos afirmativos, por lo tanto se**
19 **aprueba. - Vota negativo el regidor Pichardo Aguilar.** - La presidenta otorga
20 la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien indica que quiere justificar su voto
21 negativo, ya que considera que la moción tiene elementos que le corresponden a
22 la comisión de Hacienda y Presupuesto, así como don Danny le hizo ver ahora el
23 reglamento él también se lo hace ver en este momento, porque los considerandos
24 y la proposición tienen que ver con un tema estricto de la comisión de Hacienda y
25 Presupuesto. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
26 Comisión Permanente de Obras Públicas y al Alcalde Municipal. -----

27 **ARTÍCULO XXXIV. -MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL LE**
28 **SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN LA REVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE**
29 **LAS CURULES, SILLAS Y BANCAS, LAS GOTERAS DEL TECHO DEL**
30 **CONCEJO MUNICIPAL INCLUYENDO LA SALA DE COMISIONES Y SALÓN**

1 **DE FRACCIONES YA QUE SEGÚN SE LE INDICO DESDE HACE MÁS DE 10**
2 **AÑOS N SE LES DA MANTENIMIENTO Y ES EVIDENTE EL DETERIORO DE**
3 **LOS MISMOS. -----**

4 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que
5 dice: "...*CONSIDERANDO QUE: La administración de esta Municipalidad es la*
6 *encarga del mantenimiento y de velar por el buen esta o del patrimonio municipal,*
7 *así como cumplir con lo que establece Ley General de Salud. MOCIONO PARA*
8 *QUE: Este Concejo Municipal solicite a la Administración la revisión del*
9 *mantenimiento de las curreles, sillas y bancas, las goteras del techo del Consejo*
10 *Municipal incluyendo la Sala de comisión y salón de fracciones ya que según se*
11 *me indico desde hace más de 10 años no se les da mantenimiento y es evidente*
12 *el deterioro de los mismos. Así mismo la revisión por la invasión de roedores en*
13 *el Salón del Concejo Municipal y la cantidad de palomas que han invadido el techo*
14 *de la sala de comisiones ya que los nidos y excrementos de las aves crean*
15 *alergias y enfermedades. Por lo anterior por tratarse de un asunto de salud y*
16 *comodidad de los señores regidores, síndicos, funcionarios y los visitantes que*
17 *utilizan este recinto municipal tanto para las se iones como para las diferentes*
18 *reuniones y actividades que aquí se declare definitivamente aprobado y en*
19 *firme...". – **La presidenta propone enviar la moción a conocimiento e informe***
20 ***de la comisión de Gobierno y Administración, suficientemente discutido, se***
21 ***somete a votación, quedando la misma aprobada por unanimidad.*** La
22 presidenta otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica que le parece
23 que es una necesidad por salud, por seguridad y una serie de cosas para los que
24 usan la sala de comisiones y por seguridad, hasta de la misma presidenta un día
25 estaba sobre la silla porque salieron ratones de abajo, cree que hace como diez o
26 quince años no se le da mantenimiento a los activos, cree que ya es hora que se
27 le invierta un poquito por la seguridad de todos los que utilizan el recinto como tal,
28 para que conste en actas y se gestione una pronta solución si es posible y la
29 administración lo considera pertinente para resguardo de la salud de los

N° 245-2019

1 compañeros. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
2 Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. -----

3 **ARTÍCULO XXXV. -MOCIÓN PARA QUE LA PRESENTE MOCIÓN SEA**
4 **REMITIDA A LA COMISIÓN PERTINENTE EN CASO DE DETECTARSE**
5 **ALGUNA INFRACCIÓN O ACCIÓN QUE CONLLEVE RESPONSABILIDAD DE**
6 **ALGÚN FUNCIONARIO MUNICIPAL, QUE SE ESTABLEZCA CON CLARIDAD**
7 **LA POSIBLE FALTA COMETIDA Y EL PROCEDIMIENTO QUE**
8 **CORRESPONDA, LO CUAL INCLUYE PRESENTAR ANTE EL CONCEJO**
9 **MUNICIPAL LA RELACIÓN DE HECHOS QUE PERMITA CONTINUAR CON AL**
10 **RESPECTIVO PROCEDIMIENTO.** -----

11 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
12 dice: "...*CONSIDERANDO: Por medio del oficio R-DOR-318-04-19 del 12 de abril*
13 *del 2019 solicite al Alcalde Municipal Rolando Alberto Rodríguez Brenes, el*
14 *informe mecanizado del Relleno Sanitario el Huaso, desde junio del 2018 hasta*
15 *marzo del 2019, a fin de corroborar que el servicio ha sido brindado a satisfacción.*
16 *Bajo el oficio N° AM-OF-0514-2019 del 07 de mayo del 2019 el señor Alcalde*
17 *procedió a dar respuesta a lo indicado en el considerando primero, remitiendo por*
18 *medio del mismo el oficio N° RB-OFI-081-2019 del 06 de mayo del 2019, suscrito*
19 *por el señor Silvio Marín Chacón, Coordinador de la Recolección de Residuos*
20 *Sólidos. Por medio del oficio R-DOR-341-05-19 del 20 de mayo del 2019 solicite*
21 *al señor Silvio Marín Chacón, Coordinador de la Recolección de Residuos Sólidos,*
22 *Copia de la tarjeta de peso y dimensiones de cada uno de los Camiones*
23 *Recolectores de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Cartago. Indicar si la*
24 *capacidad de acarreo de toneladas de Residuos Sólidos ha sido superada en los*
25 *viajes que se ha realizado al Relleno Sanitario el Huaso, de julio del 2018 a la*
26 *fecha. Bajo el oficio N° RB-OF-115-2019 del 04 de junio del 2019, el señor Silvio*
27 *Marín Chacón, Coordinador de la Recolección de Residuos Sólido, procedió a dar*
28 *respuesta en el considerando anterior. MOCIONAMOS: 1) Se altere el orden del*
29 *día. 2) Para que la presente moción sea remitida a la Comisión pertinente, en*
30 *caso de detectarse alguna infracción o acción que conlleve responsabilidad de*

N° 245-2019

1 *algún funcionario Municipal, que se establezca con claridad la posible falta*
2 *cometida y el procedimiento que corresponda, lo cual incluye presentar ante el*
3 *Concejo Municipal la relación de hechos, que permita continuar con el respectivo*
4 *procedimiento. 3) Que al aprobarse la presente moción se realice con su*
5 *firmeza...”. –Vista la moción, se acuerda por unanimidad de nueve votos*
6 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
7 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes**
8 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe**
9 **de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. Notifíquese este**
10 *acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Danny Ovares Ramírez, a la*
11 *Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. -----*

12 **ARTÍCULO XXXVI. -MOCIÓN PARA QUE LA PRESENTE MOCIÓN SEA**
13 **REMITIDA A LA COMISIÓN PERTINENTE DICHA COMISIÓN REALICE LA**
14 **RELACIÓN DE HECHOS, ASÍ MISMO SE INVESTIGUE Y DETERMINE LAS**
15 **EVENTUALES RESPONSABILIDADES Y LAS POSIBLES ACCIONES A**
16 **TOMAR EN EL CONCEJO MUNICIPAL. -----**

17 *Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que*
18 *dice: “...CONSIDERANDO: Por medio del oficio R-DOR-335-05-19 del 15 de*
19 *mayo del 2019 solicite a Juan Carlos Oreamuno Hernández, del Departamento de*
20 *la Unidad de Administración de Servicios de Salud de Ambiente Humano, ¿Cuáles*
21 *Rellenos Sanitarios existen en el país y cuentan con los permisos sanitarios*
22 *vigentes? ¿Cuáles Rellenos Sanitarios existen en el país y no cuentan con los*
23 *respectivos permisos sanitarios vigentes? Nombre de los propietarios de dichos*
24 *Rellenos Sanitarios. Bajo el oficio N° MS-DPAH-UASSAH-1662-2019 del 17 de*
25 *mayo del 2019 procedió a dar la respuesta a lo indicado en el considerando*
26 *anterior. En vista de que es evidente que uno del ítem de la licitación 2018CD-*
27 *000357-MUNIPROV, solo lo podía cumplir una empresa a nivel nacional.*
28 *MOCIONAMOS: 1) Para que la presente Moción sea remitida a la Comisión*
29 *pertinente, dicha Comisión realice la relación de hechos, así mismo se investigue*
30 *y determine las eventuales responsabilidades y las posibles acciones a tomar en*

N° 245-2019

1 *el Concejo Municipal. 2) Que al aprobarse la presente moción se realice con su*
2 *firmeza...".* – La presidenta propone su traslado a la comisión de Gobierno y
3 Administración. La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien
4 indica que va a fundamentar la moción en el tiempo que le brinda el reglamento,
5 la moción lleva plasmada algunas consultas que hizo por ejemplo a Juan Carlos
6 Oreamuno Hernández jefe de la Unidad de Administración de Servicios de Salud,
7 del Ministerio de Salud en la cual le pregunta cuáles son los rellenos sanitarios
8 que existen en el país y que cuentan con servicios sanitarios vigentes, cuáles son
9 los rellenos sanitarios existentes, y que no cuentan con dichos permisos y que le
10 dé los nombres de los propietarios de los rellenos sanitarios; el señor Juan Carlos
11 Oreamuno y la ingeniera Ana Villalobos del Ministerio de Salud le dan una lista de
12 rellenos sanitarios que cuentan con permisos del Ministerio de Salud, y aquí es
13 donde le surge una tremenda duda con el departamento de Proveeduría y con el
14 departamento de Operaciones, porque resulta que sólo hay una empresa que
15 tiene más de un relleno sanitario, pero dentro de las especificaciones técnicas de
16 una licitación que recientemente se conoció en el Concejo, y que Liberación
17 Nacional estuvo de acuerdo en aprobarlas, por más de trece mil colones por
18 tonelada, cuando hace escaso un año se pagaban ocho mil trescientos por
19 tonelada; en resumen antes se pagaban trescientos millones aproximadamente
20 por el servicio de tratamiento de residuos sólidos, y ahora se van a pagar casi
21 seiscientos millones al año; resulta que cuando se hace la licitación, se hace con
22 un punto que evaluaron incluso significativo que la empresa que ganara, tenía que
23 tener al menos dos rellenos sanitarios, claro no sabe cómo haría para ir hasta a
24 Limón donde tiene esta empresa que aprobó Liberación Nacional; le parece
25 prudente que se investigue cómo se están haciendo los procesos licitatorios,
26 sobre todo en esta que aquí se están dando las pruebas, que sólo una empresa
27 tiene para cumplir los requisitos calificables, por eso solicita que la comisión
28 realice lo que indica la moción. La presidenta propone el traslado a la comisión de
29 Gobierno y Administración, suficientemente discutida, se somete a votación,
30 quedando la misma aprobada por unanimidad. - Vista la moción, **se acuerda por**

N° 245-2019

1 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,
2 Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto
3 Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,
4 trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y
5 Administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor
6 Danny Ovares Ramírez, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración
7 y al Alcalde Municipal. -----

8 **ARTÍCULO XXXVII. -MOCIÓN PARA QUE LA PRESENTE MOCIÓN SEA**
9 **REMITIDA A LA COMISIÓN PERTINENTE Y QUE LA MISMA REALICE UNA**
10 **INVESTIGACIÓN QUE DETERMINE LA EXISTENCIA O NO DE EVENTUALES**
11 **INCUMPLIMIENTOS A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO**
12 **MUNICIPAL POR PARTE DEL ALCALDE MUNICIPAL ROLANDO RODRÍGUEZ**
13 **BRENES Y DE EXISTIR IRREGULARIDADES EN EL ACCIONAR DEL**
14 **ALCALDE SE ESTABLEZCAN LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES Y**
15 **LAS POSIBLES ACCIONES A TOMAR POR PARTE DEL CONCEJO**
16 **MUNICIPAL, PRODUCTO DE LOS ACTOS DEL SEÑOR ROLANDO**
17 **RODRÍGUEZ.** -----

18 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Ovares Ramírez, y que
19 dice: "...*CONSIDERANDO: Por medio del oficio R-DOR-337-05-19 del 17 de*
20 *mayo del 2019 solicite al Alcalde Municipal Rolando Rodríguez Brenes. Indicar si*
21 *los días 20,21 y 22 de marzo salió del Cantón en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.*
22 *de cada una de las mencionadas fechas, de ser su respuesta afirmativa, indicar:*
23 *El o los Cantones en que estuvo presente en dicho horario. Bajo el oficio N° AM-*
24 *OF-643-2019 del 03 de junio del 2019 el señor Alcalde Rolando Rodríguez*
25 *procedió a dar respuesta a lo indicado en el considerando anterior. En vista que*
26 *el Artículo 32 del Código Municipal establece: El Concejo podrá establecer licencia*
27 *sin goce de dietas a los regidores, los síndicos y el alcalde (...)* MOCIONAMOS:
28 1) *Para que la presente Moción sea remitida a la Comisión pertinente, y que la*
29 *misma realice una investigación que determine la existencia o no de eventuales*
30 *incumplimientos a las normas establecidas en el Código Municipal por parte del*

N° 245-2019

1 *Alcalde Municipal Rolando Rodríguez Brenes y de existir irregularidades en el*
2 *accionar del Alcalde se establezcan las eventuales responsabilidades y las*
3 *posibles acciones a tomar por el Concejo Municipal, producto de los actos del*
4 *señor Rolando Rodríguez. 2) Que al aprobarse la presente moción se realice con*
5 *su firmeza...". –Vista la moción, **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
6 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
7 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Coto Fernández, Céspedes**
8 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, trasladar a estudio e informe**
9 **de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este
10 acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidor Danny Ovares Ramírez, a la
11 Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. -----
12 Al ser las veinte horas con cuarenta minutos, la presidenta levanta la sesión. -----

13 -----

14

15 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

16 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

17

18

19

Rolando Rodríguez Brenes

20

ALCALDE MUNICIPAL